

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

INFORME DE GESTIÓN DE LA AGENCIA DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES -ARC

PERIODO JUL - DIC 2020

CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES	2
2.	PRINCIPALES RESULTADOS	3
2.1.	Dirección Ejecutiva y Directorio	3
2.1.1.	Resultados relevantes	3
2.2.	Sector Hidrocarburífero	5
2.2.1.	Resultados relevantes	5
2.3.	Sector Electricidad	19
2.3.1.	Resultados relevantes	19
2.4.	Sector Minero	30
2.4.1.	Resultados relevantes	30
2.5.	Procesos de Asesoría y Apoyo	35
2.5.1.	Coordinación General Administrativa Financiera	36
2.5.2.	Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica	39
2.5.3.	Coordinación General Jurídica	44
2.5.4.	Secretaría General	45
2.5.5.	Dirección de Comunicación SOCIAL	45
3.	ACCIONES INMEDIATAS A CUMPLIR	46
4.	CONCLUSIONES	47
5.	RECOMENDACIONES	48
6.	Firmas de responsabilidad	49

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1036 del 06 de mayo de 2020, el señor Presidente de la República del Ecuador, dispuso la fusión de la Agencia de Regulación y Control Minero, la Agencia de Regulación y Control de Electricidad y la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos en una sola entidad, denominada “Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos no Renovables”.

La Disposición General Segunda del referido Decreto prescribe: *“Los derechos y obligaciones, constantes en convenios, contratos u otros instrumentos jurídicos, nacionales o internacionales que le corresponden a la Agencia de Regulación y Control Minero, a la Agencia de Regulación y Control de Electricidad y a la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, serán asumidos por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables - ARC”.*

Es así que la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos no Renovables” –ARC inicia su operatividad a partir del 1 de julio del 2020 y de manera paralela ha trabajado en los documentos institucionales para su correcto funcionamiento, que responda a las atribuciones y responsabilidades otorgadas a la Institución a través de Ley.

En este sentido, durante el período julio – diciembre de 2020, la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables –ARC, implementó varias regulaciones tendientes a normar y dinamizar el funcionamiento de los sectores estratégicos de energía, minas e hidrocarburos, entre las cuales se pueden destacar:

- Condiciones técnicas para las actividades hidrocarburíferas en su fase de comercialización, compra y transporte de derivados de petróleo, biocombustibles y sus mezclas.
- Calificación, autorización, renovación, suspensión y extinción de las actividades de abastecimiento de derivados de hidrocarburos, biocombustibles, sus mezclas, incluidos el GLP y gas natural.
- Calidad del servicio de energía eléctrica.
- Establecimiento de las normas generales que deben cumplirse con relación a la planificación operativa, el despacho y la operación del Sistema Eléctrico de Potencia
- Modelos de contrato de suministro para los proveedores del servicio de carga de energía a vehículos eléctricos.
- Condiciones técnicas para el desarrollo de las actividades del sector minero.

De la misma manera, las actividades desarrolladas por la Agencia se encaminaron en dar operatividad a las políticas dictadas por el Ministerio Rector, orientando su gestión en el acercamiento de la Institución a sus regulados por medio de inspecciones de seguimiento, control, fiscalización y ejecución de reuniones de

	INFORME INSTITUCIONAL GGPGE.GPSCCC.02.FO.01 Acta de Aprobación N° 0011 Fecha Aprobación: 23-11-2020	Versión: 01
---	---	-------------------------------

trabajo con los participantes de los sectores estratégicos de minería, electricidad e hidrocarburos, destacándose las siguientes resultados:

- 900 Inspecciones de control y fiscalización para el cumplimiento de la producción de hidrocarburos, transporte, almacenamiento y movimiento de hidrocarburos;
- 17 Inspecciones de control a los proyectos de generación del sector eléctrico;
- Participación en 30 reuniones para la integración regional;
- 93 Operativos de control y fiscalización a la minería ilegal;
- Suscripción de convenios de cooperación institucionales;
- Talleres con varias instituciones y empresas reguladas;

En referencia a lo antes citado, se ha preparado el presente informe de gestión de la Agencia - ARC del periodo julio – diciembre 2020, identificando las principales acciones realizadas.

2. PRINCIPALES RESULTADOS

Actualmente, la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables -ARC cuenta con la siguientes Coordinaciones Técnicas y de Apoyo.

- Coordinación Técnica de Regulación y Control Hidrocarburífero.
- Coordinación Técnica de Regulación y Control Eléctrico.
- Coordinación Técnica de Regulación y Control Minero.
- Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica.
- Coordinación General Administrativa Financiera.
- Coordinación General Jurídica.
- Dirección de Comunicación Social.
- Secretaría General.

2.1. Dirección Ejecutiva y Directorio

2.1.1. RESULTADOS RELEVANTES

En el período julio-diciembre de 2020 este cuerpo colegiado mantuvo un total de 7 reuniones en las que se adoptaron 34 resoluciones motivadas, en varios ámbitos de la gestión institucional, correspondientes a los sectores eléctrico, minero y de hidrocarburos, entre las más relevantes podemos citar:

- *Aplicar la disposición presidencial de emitir una nueva Resolución para que el Sistema Eléctrico de la Nación, - a través de sus respectivas empresas eléctricas de distribución - procedan con la modificación de las facturas de consumo eléctrico residencial y con la re facturación mensual,*

	INFORME INSTITUCIONAL GGPGE.GPSCCC.02.FO.01 Acta de Aprobación N° 0011 Fecha Aprobación: 23-11-2020	Versión: 01
---	--	-------------------------------

durante el período comprendido entre los meses de marzo a agosto de 2020, correspondiente a la vigencia del estado de excepción con motivo de la pandemia del nuevo Covid-19.

- *Reformar el “Reglamento para Autorización de Actividades de Comercialización de Gas Licuado de Petróleo (GLP)”.*
- *Expedir el "Reglamento para la autorización de factibilidades de nuevos centros de distribución".*
- *Reformar “El reglamento para las actividades de comercialización de Gas natural para el segmento industrial”.*
- *Reformar el "Instructivo para otorgar autorizaciones para la compra y Transporte de derivados del petróleo en cuantías domésticas".*
- *Expedir el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Ámbito Minero.*
- *Emitir la presente Regulación denominada «Proyectos de Desarrollo Territorial».*
- *Expedir la Regulación denominada "Calidad del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica".*
- *Expedir la presente Regulación denominada "Modelo de Contrato de suministro para los proveedores del servicio de carga de energía a vehículos eléctricos".*
- *Expedir el "Reglamento para la Calificación, Autorización, Renovación Suspensión y Extinción de las Actividades de Abastecimiento de Derivados de Hidrocarburos, Biocombustibles, sus mezclas incluidos el GLP y Gas Natural".*
- *Expedir el Instructivo sustitutivo al: "El Instructivo para la Autorización de Compra de Derivados de Petróleo para los Segmentos Industriales"; entre otras.*

La gestión de la Dirección Ejecutiva se caracterizó por el cumplimiento de las disposiciones legales y de las directrices emanadas de las autoridades y Ministerio Rector así como del Directorio de la Institución, sus principales acciones se enfocaron en:

- Suscripción de 32 Resoluciones Administrativas,
- Suscripción de 5 Convenios Interinstitucionales:
 - Adenda al Acuerdo entre el INEC y la ARC. (27 julio 2020)
 - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la ARC y la Empresa Eléctrica Quito. (31 julio 2020)
 - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la ARC y la Fundación Hermano Miguel. (19 octubre 2020)
 - Acuerdo General de Cooperación entre la ARC y la Empresa Técnica de Energía y Ambiente. (24 diciembre 2020)
 - Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la ARC y el Gobierno Provincial de Manabí. (27 diciembre 2020).
- Asistencia a 230 reuniones de trabajo con los diferentes participantes de los tres sectores, en los ámbitos regulatorios y de control.

2.2. Sector Hidrocarburífero

2.2.1. RESULTADOS RELEVANTES

La Coordinación Técnica de Regulación y Control Hidrocarburífero, de conformidad con sus atribuciones precautela el aprovechamiento óptimo de los recursos hidrocarburíferos, velando por la eficiencia en la inversión y los activos productivos del sector hidrocarburífero, mediante actividades de regulación, control y fiscalización de las operaciones en la cadena productiva de hidrocarburos en todas sus fases desde la exploración hasta la comercialización.

La Coordinación desarrolla su gestión a través de sus áreas operativas:

2.2.1.1. DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, SUS DERIVADOS, BIOCOMBUSTIBLES Y SUS MEZCLAS.

En cumplimiento de la normativa legal vigente, se realizó el control y fiscalización a las estaciones de servicio y comercializadoras de los combustibles líquidos derivados de los Hidrocarburos –CLDH, control a la comercialización de los depósitos de distribución y centros de acopio de gas licuado de petróleo –GLP, así como acciones enfocadas en el comercio internacional de los recursos hidrocarburíferos.

A continuación se muestra un resumen de las actividades más relevantes:

Control y fiscalización:

- Emisión de 92 certificados de control a las estaciones de servicio.
- Ejecución de 628 inspecciones regulares a estaciones de servicio desde julio hasta diciembre de 2020.
- Emisión de 70 certificados de control y fiscalización a las comercializadoras.
- Emisión de 411 certificados de control anual depósitos de distribución y 15 certificados de control en centros de acopio de GLP en cilindros.
- Ejecución de 781 inspecciones a los sujetos de control a la cadena de comercialización de GLP (GAS LICUADO DE PETRÓLEO).
- Revisión de la normativa de regulación de GLP, se encuentra en proceso de revisión y análisis el proyecto de reforma el “Instructivo para obtener la autorización de factibilidad para nuevos depósitos de distribución de GLP, centros de acopio y plantas de almacenamiento y envasado de GLP en cilindros”, así como el proyecto de Instructivo para el control de la Distribución de GLP en cilindros.

	INFORME INSTITUCIONAL GGPGE.GPSCCC.02.FO.01 Acta de Aprobación N° 0011 Fecha Aprobación: 23-11-2020	Versión: 01
---	---	--

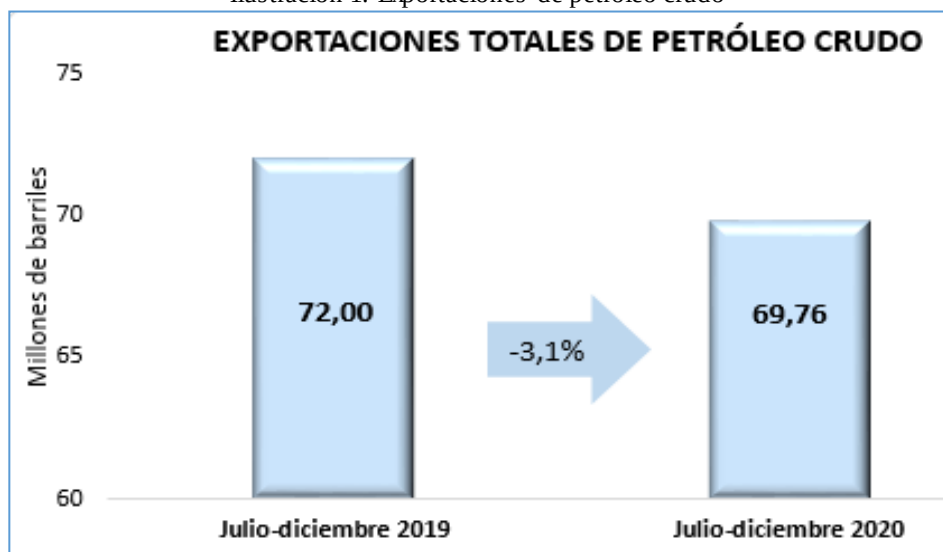
Comercio Exterior:

- Emisión del informe técnico favorable a fin de que el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables –MERNNR proceda con la autorización para exportar 200.000 TM anuales de fuel oil a la Compañía CORPETROLSA S.A, para su comercialización en el sector naviero internacional.
- Emisión del informe técnico favorable a fin de que el MERNNR, proceda con la autorización de exportación de 200.000 TM (anuales) de fuel oil, e importación de 60.000 TM (anuales) de Diésel 2 y 60.000 TM de Diésel Premium, solicitado por la Compañía OCEANBAT S.A para el abastecimiento del sector naviero internacional.
- Elaboración de 6 reportes técnicos mensuales sobre volúmenes de exportaciones de petróleo crudo por empresa y país de destino solicitados por Ministerio Rector, Banco Central y EP PETROECUADOR durante el periodo comprendido entre julio a diciembre de 2020.
- Recepción de 22 notificaciones de apertura de ofertas de compra-venta de hidrocarburos efectuadas por EP PETROECUADOR, las mismas que han sido socializadas con las respectivas Coordinaciones Zonales y Direcciones Distritales, para la coordinación en el control de las importaciones y exportaciones de hidrocarburos.

Exportaciones e Importaciones:

- Respecto a las importaciones y exportaciones, se realizaron 11 adjudicaciones tanto para importaciones como exportaciones por tipo de producto, a las cuales se realizó el seguimiento respectivo y los operativos de control correspondientes con base en los contratos vigentes de compra-venta de hidrocarburos.
- Adicionalmente, se registraron 117 embarques de crudo: 71 de crudo oriente y 46 embarques de crudo Napo, con un volumen total de 69'762.180 barriles, que comparados con el mismo periodo del año 2019 significó una disminución de 3,1%, debido principalmente a una reducción de la producción de crudo. A continuación se presenta una ilustración comparativa, 2019 y 2020, de las exportaciones totales de petróleo crudo:

Ilustración 1: Exportaciones de petróleo crudo



Fuente y elaboración: DCOMH- Comercio Internacional de Hidrocarburos.

- En relación a las importaciones de derivados de hidrocarburos, EP Petroecuador, efectuó un total de 135 importaciones, con un volumen aproximado de 26,89 millones de barriles, con una disminución del 7,1% en relación al total de barriles importados en el periodo anterior (28,95 millones de barriles), debido principalmente a la pandemia y a la disminución del consumo de Gasolina Extra en el País.

Ilustración 2: Importaciones de derivados



Fuente y elaboración: DCOMH – Comercio Internacional de Hidrocarburos.

Control y fiscalización de importaciones:

- Ejecución de acciones de control de la importación de crudo combustible para autoconsumo, realizada por parte de la Empresa OCP Ecuador S.A, entregado por la empresa GUNVOR

Colombia, sumando un total de 7.230 barriles netos, el control efectuado corresponde a cantidad descargada y verificación del cumplimiento de la variación de +/- 5 % en el volumen, de acuerdo a lo determinado en los respectivos contratos.

- Ejecución de actividades de control de la calidad de derivados importados, mismos que ascienden a 135 embarques. En la siguiente tabla se presenta un resumen del cumplimiento en la calidad de los derivados importados:

Tabla 1: Calidad de importaciones de derivados

Producto	No. Embarques	
	Cumplen	No Cumplen
NAFTA RON 93	21	1
NAFTA RON 80	5	1
CUTTER STOCK	7	2
AVGAS	3	
DIÉSEL OIL	6	
DIÉSEL PREMIUM	33	
PROPANO	28	
BUTANO	28	
TOTAL	131	4

Fuente y elaboración: DCOMH – Comercio Internacional de Hidrocarburos.

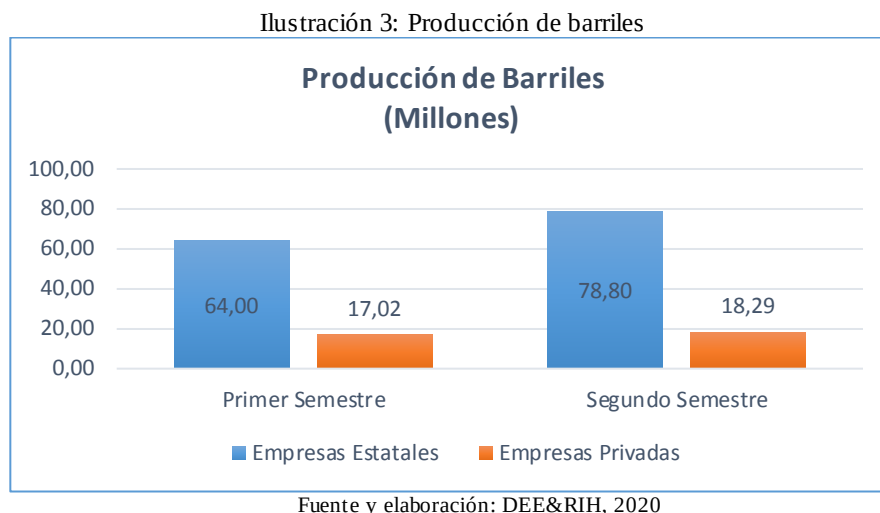
- De los 135 cargamentos recibidos de importaciones de derivados de hidrocarburos estuvieron fuera de especificación técnica contractual un embarque de nafta ron 93, uno de nafta ron 80 y dos de cutter stock. En los casos de incumplimiento de calidad, se solicitó a EP PETROECUADOR se aplique la penalización correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los términos contractuales y se notifique sobre lo actuado. Los análisis de calidad fueron efectuados en los laboratorios de Refinería Esmeraldas, Refinería La Libertad, Terminal Monteverde y Terminal Pascuales, con la presencia de delegados de las Agencias Regionales de la ARC, según el primer puerto de arribo al cual llegó cada buque transportador de los productos.

2.2.1.2. DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN, REFINACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS, BIOCOMBUSTIBLES Y SUS MEZCLAS

Como parte del monitoreo de existencia de hidrocarburos en campo, se realizó al control a la producción mediante la revisión de boletas diarias, sábanas e informes mensuales y registro de producción realizados en el Sistema de Control Hidrocarburiífero (SISCOH).

Se evidencia que en 2020, las empresas Estatales obtuvieron una producción de 63.999.552 barriles en el primer semestre, y de 78.796.087 para el segundo, lo que representa un incremento del 23% esto debido sobre todo a la ruptura de los oleoductos SOTE y OCP, lo que ocasionó la reducción de producción en todos los Bloques Hidrocarburiíferos, mientras que, para las empresas privadas representó un incremento

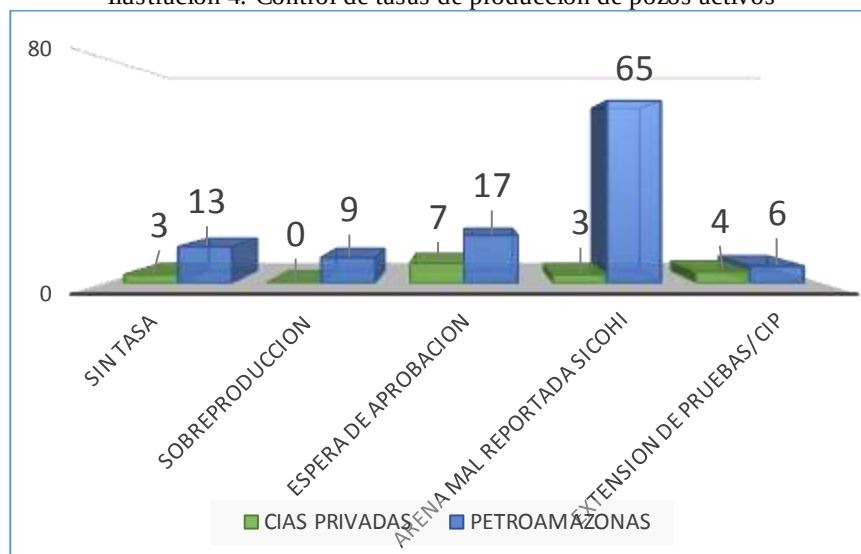
del 7% para el segundo semestre desde 17.018.420 barriles hasta 18.293.305 barriles, lo cual se evidencia en las siguientes ilustraciones:



Durante el seguimiento de la producción neta de campo de petróleo del 2020, de acuerdo con la información controlada y fiscalizada a nivel de campo, se verificó el cumplimiento de estimados de producción y los principales eventos de incremento o decremento de producción. En el segundo semestre se identificó como principal evento, el aumento de la producción en el último mes del año debido a la reactivación de las actividades de producción tanto en la empresa estatal de hidrocarburos como empresas privadas.

Dado que la explotación de hidrocarburos se debe realizar evitando la sobreexplotación y el uso inapropiado de la energía de natural de los yacimientos, se realizó el control al cumplimiento de tasas de producción de todos los pozos activos, cambios de zonas, producciones en conjunto. De esta manera para diciembre de 2020 se tiene un total de 16 pozos sin tasa, con arena mal reportada 68 pozos, y un total de 24 pozos en trámite de aprobación. Finalmente, existen 9 pozos en sobreproducción y 10 pozos con extensiones de pruebas, como se observa en la siguiente ilustración:

Ilustración 4: Control de tasas de producción de pozos activos



Fuente y elaboración: DEE&RIH

Control de Bloque 43 –ITT:

Dado que el Bloque 43 – ITT es actualmente una de las zonas de explotación hidrocarburífera más importante por el volumen de crudo que aporta a la producción Nacional y por su cercanía a una de las zonas intangibles del Ecuador, es necesario un control minucioso de las actividades hidrocarburíferas que se desarrollan en el mismo.

Dentro del control realizado se revisaron y analizaron todos los trabajos realizados dentro del Bloque 43.

Tabla 2: Trabajos Ejecutados en Bloque 43

Julio – Diciembre 2020	Número
Trabajos de Perforación	11 Tambococha
Trabajos de Completación	10
Trabajos de Reacondicionamiento	10

Fuente y elaboración: DEE&RIH - EEH

Dentro de las actividades de fiscalización y control realizadas, se mantuvo el registro de la existencia de hidrocarburos, para verificar el cumplimiento de estimados en relación al incremento de pozos perforados, en donde se evidencia una caída para el segundo semestre por la reducción de operaciones de inversión con un ligero repunte en diciembre 2020, por el reinicio de operaciones de perforación en el Bloque 43, tal como se señala en la siguiente tabla:

Tabla 3: Comparativo de Potencial de Producción 2016 – diciembre 2020

Mes	BFPD	BPPD	BAPD	GAS	BSW
	(BLS)	(BLS)	(BLS)	MPCD	%
Agosto 2016	7.677,71	5.585,88	2.091,83	502,52	84,50*
Diciembre 2020	622.065,01	61.106,82	560.958,19	1.736,00	90,17*

Fuente y elaboración: DEE&RIH - EEH, 2020

*El BSW es un promedio de los 2 campos (Tiputini y Tambococha).

Producción Bloque 43 (Millones), 2016-2020:

En relación a los Planes de Desarrollo, se realizó el control a los mismos y a las actividades aprobadas en los planes anuales de ejecución, para lo cual se realizó el análisis de los resultados de los trabajos de perforación para asegurar el cumplimiento de las propuestas técnicas realizadas por los sujetos de control y que son aprobadas por las Entidades competentes.

En la siguiente ilustración se evidencia un comparativo de los pozos perforados en los 2 semestres del 2020, y mostrando el cumplimiento de metas operativas en actividades de perforación. Para el 2020 fueron perforados 67 pozos; 39 en el primer semestre y 28 en el segundo semestre, dónde se produjo un repunte en diciembre de 2020 con la reducción de las medidas restrictivas en los GADs provinciales.

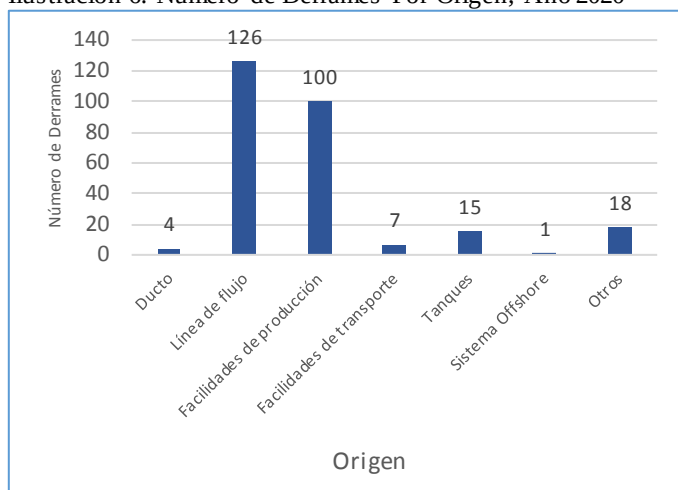
Ilustración 5: Cumplimiento de Metas Operativas en Actividades de Perforación



Fuente y elaboración: DEE&RIH - EEH

Con respecto al seguimiento a los derrames se han determinado las áreas de mayor incidencia, además de los volúmenes y tipos de productos derramados, lo que ha permitido constatar que se apliquen las medidas de control inmediatas y los correctivos a largo plazo para evitar nuevos eventos, en las siguientes ilustraciones se puede apreciar los números de derrame por origen y por producto:

Ilustración 6: Número de Derrames Por Origen, Año 2020



Fuente y elaboración: DEE&RIH - EEH

Tabla 4: Frecuencia de derrames por producto, 2020

No. de Derrames	No. Barriles Derramados	Area Afectada (m²)
278	70.005	19.302

Refinanciación e industrialización de Hidrocarburos:

En relación a la gestión de refinanciación e industrialización de Hidrocarburos se realizaron las siguientes actividades:

- Emisión de 23 Certificados de Control Anual a elaboradoras y comercializadoras de lubricantes.
- Emisión de 2 Certificados de Control Anual a las plantas topping operadas por empresas privadas.
- Participación en los Comités Técnicos de Normalización del INEN, para la actualización de las normas técnicas NTE INEN 1983 y 1489.
- Participación en el Comité de Regulación de la ARCERNNR para la revisión del proyecto de Reglamento de Sistemas de Medición de Hidrocarburos.
- Emisión informes técnicos respecto de la autorización para el ejercicio de actividades de refinación e industrialización, a través de la construcción de una planta de licuefacción de gas natural, de la compañía GREENPOWER INTERNATIONAL S.A.
- Análisis del informe técnico respecto del análisis del informe de fiscalización a la construcción de la planta de licuefacción de gas natural de la compañía GASVESUBIO EXPORT S.A.
- Emisión de observaciones al control anual realizado en los Terminales y Depósito de preparación de combustibles de la EP PETROECUADOR.
- Emisión de observaciones resultado del control anual y del control periódico que se realiza a las Refinerías operadas por la EP PETROECUADOR.
- Emisión mensual de cifras de calidad de los parámetros solicitados al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.
- Participación en las reuniones mensuales del Comité Nacional de Programación (CNP), convocadas por la EP PETROECUADOR.

2.2.1.3. DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE HIDROCARBUROS Y CONTROL DE ACTIVOS:

Se realizaron procesos de control y fiscalización de las actividades hidrocarburíferas, a través de la ejecución de auditorías, exámenes especiales y controles de los bienes.

Dentro de las actividades más relevantes se encuentran las siguientes:

- Emisión de 15 informes provisionales, producto de las auditorías con un propósito especial.
- Emisión de 17 actas de revisión de informes provisionales, producto de las auditorías con un propósito especial.
- Emisión de 18 informes finales de auditoría
- Emisión de 9 informes provisionales, producto del control a los detalles de bienes, Equipos e Instalaciones, Propiedad, Planta y Equipo Depreciables y Existencias de Bodega.
- Emisión de 9 actas de revisión de Informes Provisionales, Producto del Control a los Detalles de bienes, Equipos e Instalaciones Amortizables, Propiedad, Planta y Equipo Depreciables y Existencias de Bodega.
- Emisión de 12 informes de las constataciones físicas realizadas previo a la autorización del gravamen, enajenación o retiro (traspaso, donación y baja) de los bienes adquiridos por los sujetos de control, con su registro de Actas respectivas, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias.
- Emisión de 8 Resoluciones de autorización del gravamen, enajenación o retiro (traspaso, donación y baja) de los bienes adquiridos por los sujetos de control.
- Elaboración de Planificación Preliminar para el control de activos de las empresas que suscribieron contratos con el Estado ecuatoriano.
- Modelamiento de procesos para la automatización del Libro de Propiedad Planta y Equipo de las empresas que suscribieron contratos con el Estado para la exploración y explotación de hidrocarburos en las modalidades contractuales vigentes.
- Recaudación de USD 61.057 en la Cuenta Única del Tesoro Nacional de producto de las autorizaciones emitidas para la enajenación, gravamen o retiro (traspaso, donación y baja) de los bienes adquiridos por los sujetos de control, los mismos que se detallan a continuación:

Tabla 5: Pagos por resoluciones emitidas por venta y chatarrización

Resolución No.	Figura Solicitada	Depósitos en cuenta	
		Chatarrización USD	Venta USD
ARCH-DACE-2020-0006-RES	Venta		45.708,91
ARCERNNR-DACAH-2020-0005-RES	Chatarrización	4.165,13	
ARCERNNR-DACAH-2020-0006-RES	Chatarrización	1.717,23	
ARCERNNR-DACAH-2020-0007-RES	Chatarrización	9.466,35	

Resolución No.	Figura Solicitada	Depósitos en cuenta	
		Chatarrización USD	Venta USD
Total		15.348,71	45.708,91

Fuente y elaboración: DAHCA

- Los pagos realizados por los sujetos de control a la DCAH en el año 2020 (julio-diciembre) asciende a USD 10.000 por Servicios de Autorización para enajenar, gravar o retirar bienes de conformidad con la Ley, conforme se detalla a continuación:

Tabla 6: Pagos por servicios prestados

(Contratos de Prestación de Servicios)	
TIPO	ÍTEM RESOLUCIÓN No. 002 (210)
Donación	6.250,00
Chatarrización	3.750,00
Total	10.000,00

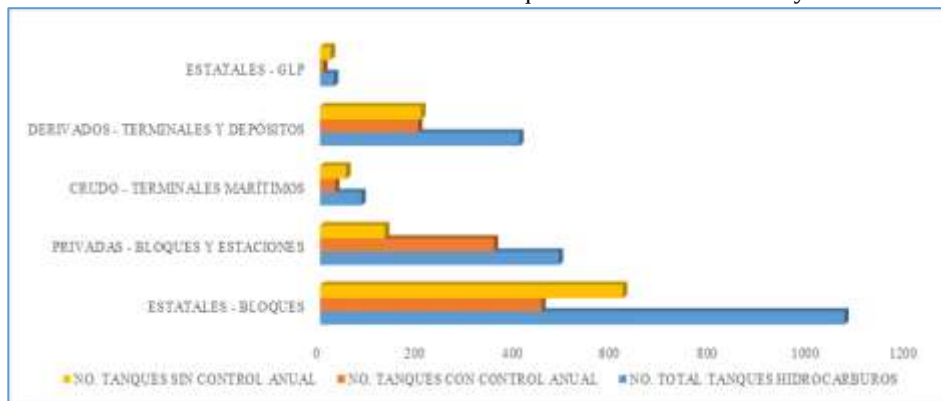
Fuente y elaboración: DAHCA, 2020

2.2.1.4. DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MOVIMIENTO DE HIDROCARBUROS, SUS DERIVADOS, BIOCOMBUSTIBLES Y SUS MEZCLAS:

En relación al transporte y almacenamiento se realizaron las siguientes actividades durante el período julio-diciembre 2021:

- Acciones de monitoreo y control a conexiones clandestinas en sector El Palmar (Oleoducto Río Putumayo – Estación VHR).
- Cumplimiento con el 100% del requerimiento de control anual correspondiente a autotankers de CLDH, vehículos de GLP y cisternas de GLP.
- Emisión de notificaciones a los sujetos de control los incumplimientos a los requisitos para la emisión del certificado de control anual, a fin de que se tomen las acciones respectivas.
- Organización del conversatorio interinstitucional "Erosión Regresiva Río Coca" con la participación del Colegio de Ingenieros Geólogos, Minas, Petróleo y Ambiental; OCP; EP Petroecuador y la ARC.
- Control a nivel nacional a los tanques de hidrocarburos mayores a 90 Bbl (2084 tanques) ubicados en bloques, campos, estaciones, terminales y depósitos, se determinó que el 50,3% cumplieron con las condiciones operativas, requisitos técnicos y administrativos verificados por la ARC, por lo cual han obtenido el certificado de control anual 2020, tal como se evidencia en la siguiente ilustración:

Ilustración 7: Control a nivel nacional a los tanques de hidrocarburos mayores a 90 Bbl



Fuente y elaboración: DTCTRCH, 2020

Movimiento de Producto:

- Autorización a la Empresa Oleoducto de Crudos Pesados (O.C.P. Ecuador S.A.) la operación de una nueva Isla de Descarga U-806, para la recepción de crudo colombiano, isla ubicada en la Estación Amazonas, en Lago Agrio.
- Emisión del balance del sistema OCP que corresponde al período comprendido desde enero del 2018 hasta octubre del 2020 al Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables.
- Emisión de información mensualizada de petróleo de: Producción Fiscalizada por Compañía y Centro de Fiscalización, Bombeo por Oleoductos SOTE y OCP por compañía, Entregas y Consumos en Refinerías Plantas Topping, Campos Petroleros y Estaciones de Bombeo, Existencias en Tanques de Surgencia, Oleoducto Secundario, Oleoducto Principal, Centros de Almacenamiento, Terminales Marítimos, Cabotajes de Crudo; al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Petroamazonas EP, EP Petroecuador, Banco Central de Ecuador y Ministerio de Finanzas correspondiente a los períodos (junio 2019 – noviembre 2020).
- Emisión de información trimestral de gas natural fiscalizado en centros de fiscalización y entrega para la transferencia de custodia y en centros de medición para medición referencial, ubicados en la Planta de Deshidratación de Gas Natural del Bloque 6, Campo Amistad, al Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables, EP Petroecuador, y Petroamazonas EP.
- Participación en el evento virtual Control y Regulación de Hidrocarburos con la Sociedad de Ingenieros de Petróleo Studen Chapter ESPOL con el tema “Control y Regulación de Producción en campos petroleros, producción fiscalizada de crudos y derivados”.

Fiscalización:

- Fiscalización de 134'070.921,63 barriles netos de petróleo crudo entregado por empresas estatales, comparándola con el año 2019 hubo una disminución del 8,79%. Para el caso de las empresas privadas, la ARC realizó la fiscalización de 34'145.839,68 barriles netos de petróleo, teniendo una disminución del 13,00% con respecto al año 2019.

- Del total del volumen bombeado por el Oleoducto de Crudo Pesados OCP (59'425.406,91 Bbbs), el 99,65% del volumen fue entregado en los respectivos centros de fiscalización y entrega, el resto corresponde al volumen bombeado de la existencia en tanques del oleoducto. Comparando el volumen bombeado por el OCP en el año 2020 con respecto al año 2019, el bombeo experimenta una disminución del 13,97%, mientras que la entrega de crudo al OCP medida en los centros de fiscalización sufre una disminución del 14,14%.
- En el Sistema de Oleoducto Transecuatoriano SOTE, en el año 2020 se bombeó 114'154.234,92 barriles brutos, que comparado con el volumen bombeado en el año 2019 produce una disminución del 8,94%.

Inspecciones realizadas y control anual:

- Ejecución de 938 inspecciones en la infraestructura de almacenamiento.
- A continuación se detallan los controles anuales de la infraestructura de almacenamiento, ductos; así como también a los medios de transporte (autotankers de derivados de petróleo, autotankers de GLP al granel, vehículos de GLP en cilindros), en el periodo enero-diciembre 2020.

Tabla 7: Controles anuales de infraestructura de almacenamiento

Descripción	No. Total	No. Emitidos	No. sin Emitir	Observaciones
Autotankers que transportan CLDH	507	493	14	Los 14 controles anuales no remiten solicitud mediante sistema Quipux
Cisternas que transportan GLP al Granel	83	83	0	
Vehículos que transportan GLP	803	797	6	Los 6 no existe solicitud mediante sistema Quipux
Centros de Fiscalización y Entrega de Petróleo y Gas Natural	39	36		Falta calibración de los medidores
Tanques de Almacenamiento de Hidrocarburos, agua de formación y Derivados	2084	1048	1036	169 Certificados fueron emitidos por las Regionales, los 1036 no cumplen requisitos
Ductos	18	14	4	No cumplen los requisitos
Poliductos	13	12	1	No cumple con los requisitos

Fuente y elaboración: DTCTRCH

- Emisión de 331 autorizaciones, tal como se detalla a continuación:

Tabla 8: Autorizaciones emitidas

Informes Técnicos de recomendaciones y autorizaciones	Número de autorizaciones
Autorización de construcción de tanques de almacenamiento	7
Autorización de uso de tablas de calibración de tanques de Almacenamiento	175
Autorización de inicio de operación de tanques de Almacenamiento	35

Autorización de intervención al derecho de vía	11
Autorizaciones y registro de Autotanques	56
Autorizaciones y registro de Cisternas que transportan GLP al Granel	4
Autorizaciones y registro de Vehículos de GLP cilindros	43

Fuente y elaboración: DTCTRCH, 2020

2.2.1.5. DIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y NORMATIVA HIDROCARBURÍFERA:

La Dirección de Regulación y Normativa Hidrocarburífera validó 10 informes técnicos y propuestas de regulaciones del sector de los hidrocarburos conforme el siguiente detalle:

- Informe de la Reforma de la Resolución No. 004-002 DIRECTORIO ARCH-2015, publicada en el Registro Oficial Nro. 621, el 05 de noviembre de 2015, “El Reglamento para Autorización de Actividades de Comercialización de Derivados de Petróleo, Biocombustibles y sus Mezclas con biocombustibles, excepto el Gas Licuado de Petróleo (GLP).
- Informe de la Reforma de la Resolución No. 004-001-DIRECTORIO-ARCH-2015, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 621, de 05 noviembre 2015, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (ARCH), Reglamento para autorización de actividades de comercialización de Gas Licuado De Petróleo (GLP).
- Informe de la Reforma de la Resolución Nro. 003-002-DIRECTORIO EXTRAORDINARIO-ARCH-2018, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 377 de 28 de noviembre de 2018, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables expidió: el Reglamento para la Autorización de Factibilidades de Nuevos Centros de Distribución;
- Informe de la Reforma de la Resolución No. 003-001-DIRECTORIO EXTRAORDINARIO-ARCH-2018, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 377, de 28 noviembre 2018, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (ARCH), Reglamento de Comercialización de Gas Natural para el Segmento Industrial.
- Informe de la Reforma de la Resolución No. 006-002-DIRECTORIO EXTRAORDINARIO ARCH-2015, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 636 de 26 de noviembre de 2015, "Instructivo para otorgar Autorizaciones para la compra y transporte de derivados del petróleo en Cuantías Domésticas.
- Informe de la Reforma de la Resolución No. 004-002 DIRECTORIO ARCH-2015, publicada en el Registro Oficial Nro. 621, el 05 de noviembre de 2015, El Reglamento para Autorización de Actividades de Comercialización de Derivados de Petróleo, Biocombustibles y sus Mezclas con biocombustibles, excepto el Gas Licuado de Petróleo (GLP).
- Informe de la Reforma de la Resolución No. 004-001-DIRECTORIO-ARCH-2015, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 621, de 05 noviembre 2015, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (ARCH), Reglamento para autorización de actividades de comercialización de Gas Licuado De Petróleo (GLP).

	INFORME INSTITUCIONAL GGPGE.GPSCCC.02.FO.01 Acta de Aprobación N° 0011 Fecha Aprobación: 23-11-2020	Versión: 01
---	--	---

- Informe del Reglamento para el Almacenamiento en tanques y recipientes a presión en la Industria Hidrocarburífera.
- Informe del Reglamento para la Calificación, Autorización, Renovación, Suspensión y Extinción de las Actividades de Abastecimiento de Derivados de Hidrocarburos, Biocombustibles, sus Mezclas, incluidos el GLP y Gas Natural.
- Informe del Instructivo para la Autorización de Compra de Derivados del Petróleo para los Segmentos Industriales.

Gestión de Normalización:

- Calificación a los organismos evaluadores de la conformidad para que puedan realizar actividades en el Sector Hidrocarburífero, conforme la Resolución No. 001-003-DIRECTORIO ORDINARIO-ARCH-2019: se expide el “Reglamento para calificar y regular las actividades que realizan los organismos evaluadores de la conformidad”:
 - Se calificó a 5 Organismos Evaluadores de la Conformidad;
 - Se renovó la calificación a 15 Organismos Evaluadores de la Conformidad
 - Se reformó la calificación a 8 Organismos Evaluadores de la Conformidad.

Inspecciones:

- Ejecución de inspecciones in situ a los Organismos Evaluadores de la Conformidad (Organismos de Inspección, Laboratorios de Ensayos y Laboratorios de Calibración) con el fin de controlar el cumplimiento de los marcos legales vigentes, en base a los cuales se les otorgó la calificación para actuar en el Sector Hidrocarburífero, se realizó una inspección in situ durante el segundo semestre del 2021.
- Emisión de 45 credenciales de operaciones adicionales para el personal técnico de organismos de inspección y laboratorios de ensayo o laboratorios de calibración del Sector Hidrocarburífero, conforme la Resolución No. 001-003-DIRECTORIO ORDINARIO-ARCH-2019.
- Emisión de 8 autorizaciones a los organismos evaluadores de la conformidad a realizar actividades puntuales, en las que no se encuentran calificados, con análisis previo de los procedimientos técnicos y personal a ser utilizado.
-

Revisión de Normas Técnicas Ecuatorianas

- Coordinación con el Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN para formular, revisar y actualizar la normativa técnica del sector hidrocarburos.

2.2.1.6. UNIDADES DESCONCENTRADAS (COORDINACIONES ZONALES Y DIRECCIONES DISTRITALES) Y SU CONTROL EN EL SECTOR HIDROCARBURÍFERO

Las actividades de control y fiscalización de las Direcciones Distritales y de las Coordinaciones Zonales de la Agencia, permitieron a los sujetos de control solventar varias observaciones relacionadas con el almacenamiento, comercialización, transporte, distribución y comercialización de GLP, combustibles y sus derivados, adicionalmente con las intervenciones de control que se han venido realizando en conjunto con autoridades de los cantones y las provincias, permitieron canalizar mejor los resultados de inspección y de esta manera optimizar el tiempo en respuesta ante denuncias y mejorar la atención al consumidor final. A continuación se presenta un resumen de las inspecciones regulares a nivel nacional, realizada por las Coordinaciones Zonales y sus Direcciones Distritales:

Tabla 9: Inspecciones regulares efectuadas a nivel nacional

SUJETOS DE CONTROL	No Inspecciones Realizadas						TOTAL
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Terminales/Depósitos de Combustibles	78	77	80	77	78	79	469
Buquetanques	4	-	2	1	-	-	7
Autotanques	324	253	232	251	267	243	1.570
Estaciones de Servicio	468	541	682	618	600	642	3.551
Planta de Envasado de GLP	36	11	11	10	10	12	90
Centros de Acopio de GLP	23	14	41	20	21	15	134
Depósitos de Distribución de GLP	647	804	971	680	537	634	4.273
Vehículos de Transporte de GLP	641	151	217	176	180	325	1.690
Toma de Stocks en tanques surgencia	37	35	41	57	65	66	301
Vaccums Crudo Slop	12	8	11	21	19	5	76
Barcazas	1		2	3		1	7
						Total General	12.168

Fuente y elaboración: CTRCH

2.3. Sector Electricidad

2.3.1. RESULTADOS RELEVANTES

La Coordinación Técnica de Regulación y Control Eléctrico, de conformidad con sus atribuciones, planifica, coordina y realiza el seguimiento a las actividades de regulación y control del sector eléctrico ecuatoriano; la gestión de información estadística y geográfica, la elaboración de estudios eléctricos y técnico económicos; así como las acciones de control a las empresas eléctricas, en lo que corresponde al cumplimiento de la normativa y de las obligaciones constantes en los títulos habilitantes pertinentes, así como todos los aspectos definidos por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables.

La Coordinación desarrolla su gestión a través de sus áreas operativas:

	INFORME INSTITUCIONAL GGPGE.GPSCCC.02.FO.01 Acta de Aprobación N° 0011 Fecha Aprobación: 23-11-2020	Versión: 01
---	--	---

2.3.1.1. DIRECCIÓN DE REGULACIÓN TÉCNICA DEL SECTOR ELÉCTRICO

En cumplimiento de la normativa legal vigente se elaboró y actualizó el marco regulatorio de las actividades del sector eléctrico, esto es de la distribución, la generación, y la transmisión; así como también el alumbrado público y las transacciones internacionales de electricidad, a continuación se presenta un detalle de las actividades más relevantes realizadas en estos ámbitos:

a. Regulación Nro. ARCERNNR 002/20: Calidad del Servicio de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica. (aprobada)

Esta regulación corresponde a una actualización de la Regulación No. ARCONEL 005/18 denominada “Calidad del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica”. El objetivo de este cuerpo normativo es establecer los indicadores, índices y límites de calidad del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica; y, definir los procedimientos de medición, registro y evaluación a ser cumplidos por las empresas eléctricas de distribución y consumidores, según corresponda.

b. Regulación Nro. ARCERNNR 003/20: Modelo de Contrato de suministro para los proveedores del servicio de carga de energía a vehículos eléctricos. (aprobada)

Esta regulación tiene por objeto establecer el modelo de contrato de suministro para personas naturales o jurídicas proveedoras del servicio de carga que realizan la actividad de comercialización de energía a vehículos eléctricos a ser suscrito con la empresa eléctrica de distribución.

c. Regulación Nro. ARCERNNR 004/20: Planificación operativa, despacho y operación del sistema eléctrico de potencia (aprobada)

Este proyecto de regulación establece las normas generales que deben cumplirse con relación a la planificación operativa, el despacho y la operación del Sistema Eléctrico de Potencia.

d. Regulación Nro. ARCERNNR 005/20: Régimen de las transacciones comerciales en el sector eléctrico ecuatoriano (aprobada)

Esta regulación tiene por objetivo establecer las disposiciones regulatorias que norman el funcionamiento comercial y la administración de las transacciones comerciales en el sector eléctrico.

e. Regulación para el procedimiento administrativo para el juzgamiento de infracciones (aprobada)

Esta Regulación tiene por objetivo establecer el procedimiento administrativo para el juzgamiento

de infracciones establecidas en la LOSPEE, regulaciones vigentes y los Títulos Habilitantes, por parte de la ARCONEL a los participantes del sector eléctrico, al Operador Nacional de Electricidad (CENACE) y a los terceros.

f. Regulación sobre Alumbrado Público General (aprobada)

Esta Regulación tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que permitan a las empresas eléctricas distribuidoras prestar el servicio de alumbrado público general con calidad y eficiencia.

Transacciones Comerciales

- Consolidación del reglamento operativo, el reglamento del coordinador regional y el reglamento comercial, en conjunto con las delegaciones internacionales.
- Remisión a la Secretaría Técnica del SINEA los proyectos de reglamentos para enviar a las delegaciones de Bolivia y Chile para su consideración y emisión de observaciones.
- Elaboración de los reglamentos y posterior envío la Secretaría de la CAN a fin de que sean analizados en el seno del CANREL por las distintas autoridades que lo conforman y continuar así, el proceso de implementación de la Decisión CAN.
- Ejecución de reuniones de trabajo con la Secretaría General de la Comunidad Andina, a efectos de realizar consultas y pedir aclaraciones sobre el mecanismo de solución de controversias que debería operar dentro del MAERCP.

A continuación se detalla un resumen del cumplimiento de los compromisos SINEA, 2020 y las reuniones efectuadas en el marco del SINEA, CANREL, así como un resumen de lo tratado:

Cumplimiento de compromisos SINEA –Sistema de Interconexión Eléctrica Andina

Reunión preparatoria SINEA (14/10/20)	• Estado de avance de la versión final del documento de la Hoja de Ruta del SINEA • Revisión del estado de avance de los reglamentos (Comercial, Operativo, Coordinador Regional). • Revisión del contenido y propuesta de Declaración de Ministros.
Convocatoria a XXXIV Reunión del Comité Andino de Organismos Reguladores de Servicios de Electricidad (16/10/2020)	• Cambio presidencia ProTempore de CANREL • Avance de Reglamentos
Reunión del Comité de Seguimiento de Viceministros SINEA 2020 (26/10/2020)	• Se aprobó la hoja de ruta SINEA. • Declaración de Ministros y traspaso de presidencia de Chile a Colombia.
Avance de Reglamentos	• Nuevas versiones de los reglamentos de la Decisión CAN 816 –Socialización a Chile a Bolivia. • Finalización y entrega el 23 de diciembre 2020

Fuente y elaboración: CTRCE

	INFORME INSTITUCIONAL GGPGE.GPSCCC.02.FO.01 Acta de Aprobación N° 0011 Fecha Aprobación: 23-11-2020	Versión: 01
---	---	-----------------------

Se detallan a continuación las actividades ejecutadas en diferentes comisiones:

- PNUD: en relación con la consultoría para la determinación de los aspectos normativos a ser considerados para la movilidad eléctrica.
- INEN: Participación en comités técnicos en temas de eficiencia energética y conductores eléctricos.
- Comisión para la determinación de los precios de reserva de los proyectos de generación: el Aromo y Villonaco II.
- Comisión para el convenio de cooperación entre los regulados de Chile (CNE) y Ecuador (ARC).

2.3.1.2. DIRECCIÓN DE REGULACIÓN ECONÓMICA Y TARIFAS

Se elaboraron los análisis económicos enfocados a la determinación de costos y pliegos tarifarios de los servicios públicos de energía eléctrica y alumbrado público general; análisis específicos tarifarios y de regulación económica; subsidios y déficit tarifario; así como al cumplimiento de sus productos determinados en su plan operativo.

A continuación se detallan las actividades y productos más relevantes realizados:

- Elaboración de Informe Técnico – Económico del Análisis y Determinación del Costo del Servicio Público de Energía Eléctrica, del período enero - diciembre 2021, el cual establece entre otros aspectos que el costo medio de servicio público de energía eléctrica nacional alcanza el valor de 9,19 ¢USD/kWh.
- Elaboración de Informe Técnico – Económico del Análisis y Determinación del Costo del Servicio de Alumbrado Público General, del período enero - diciembre 2021”, estableciendo de esa manera los Costos del Servicio de Alumbrado Público General correspondientes a cada una de las Distribuidoras y en caso de empresas integradas, para cada Unidad de Negocio.
- Elaboración de Informe del Análisis y Determinación del Pliego Tarifario del Servicio Público de Energía Eléctrico, del período enero – diciembre 2021. (Versión previa aprobación Costos del SPEE 2021).
- Expedición de la Resolución Nro. ARCERNNR-006/2020 de 28 de julio de 2020, con la cual se aprobaron algunas medidas de compensación a los clientes de las Empresas Eléctricas de Distribución de electricidad durante la emergencia sanitaria.
- Análisis de la Aplicación e Implementación de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del Covid-19”.
- Elaboración de Informe de las “Medidas de Compensación a los Usuarios de las Empresas Eléctricas de Distribución de Electricidad Durante la Emergencia Sanitaria.
- Elaboración de Informe técnico "Tarifa Residencial que Incentive el Consumo de Energía Limpias", referente al análisis sobre la fijación y aplicación de una tarifa residencial que incentive

	INFORME INSTITUCIONAL GGPGE.GPSCCC.02.FO.01 Acta de Aprobación N° 0011 Fecha Aprobación: 23-11-2020	Versión: 01
---	---	-----------------------

el consumo de energía limpias para la cocción por inducción; así como, los mecanismos que permitan el cubrimiento de estos costos.

- Análisis Técnico y Jurídico a la propuesta de ASETEL y AEPROVI para la Aplicación de la Tarifa Industrial en el Sector de las Telecomunicaciones.
- Análisis normativo de tarifa preferencial para medios comunitarios.

Regulación Económica y Tarifaria:

- Aprobación de la Regulación Nro. ARCERNNR 001/20: Proyectos de Desarrollo Territorial. Esta regulación corresponde a la articulación de la LOSPEE y su reglamento general, para la determinación, asignación, ejecución y seguimiento de los recursos destinados para proyectos de desarrollo territorial.
- Actualización del proyecto de Regulación “Régimen Económico y Tarifario para la prestación del Servicio Público de Energía Eléctrica y del Servicio de Alumbrado Público General.
- Emisión de observaciones a los Proyectos de Regulaciones:
 - Libre Acceso a los Sistemas de Transporte de Electricidad.
 - Regulación ARCONEL 003/15 denominada "Procedimiento para la elaboración y difusión de proyectos de regulación del sector eléctrico".
 - Grandes Consumidores.
 - Participación de Autogeneradores y Cogeneradores en el Sector Eléctrico.
 - Marco para la Generación Distribuida para autoabastecimiento de consumidores regulados de energía eléctrica.
- Elaboración de Informe de factibilidad del Proyecto de Regulación “Tratamiento y Reporte de Subsidios Otorgados por el Estado Ecuatoriano”.
- Análisis y determinación de los límites máximos del costo fijado por los prestadores del servicio de carga de vehículos eléctricos”.

Subsidios del Sector Eléctrico:

- Emisión del informe “Proyección del monto de los subsidios otorgados por el Estado enero - diciembre 2021”.
- Emisión del informe del resultado Tarifario del año 2019 y el Resultado Tarifario semestral del periodo: enero-junio 2020.
- Emisión de informes de subsidios para las empresas eléctricas de distribución sobre la aplicación de la exoneración de subsidios.

	INFORME INSTITUCIONAL GGPGE.GPSCCC.02.FO.01 Acta de Aprobación N° 0011 Fecha Aprobación: 23-11-2020	Versión: 01
---	---	-----------------------

2.3.1.3. DIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INFORMACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO

Se elaboraron diferentes estudios y análisis especializados de generación, transmisión y distribución, como soporte para la operación, regulación y el control del sector eléctrico, así como el análisis e información estadística del sector eléctrico.

Entre las actividades más relevantes se destacan las siguientes:

- Elaboración de 9 estudios y análisis técnicos de generación y transmisión: Excedentes de auto generadores; costos y tarifas 2021; Costo de la Energía No Suministrada (CENS); Plan de Expansión de Generación 2020 – 2030; precios de reserva para PPS (El Aromo y Villonaco II y III); evaluación propuestas privadas para generación de energía eléctrica; y, varios escenarios de demanda de gas natural para la generación eléctrica a largo plazo.
- Emisión de 28 autorizaciones de consumidores SFV, de 32 trámites presentados; Registro Nacional de Autorizaciones SFV, actualizado; seguimiento operativo del Sistema Nacional Interconectado (S.N.I.); estimación del LCOE (Villonaco II y III, y El Aromo); y, revisiones y/o análisis de proyectos normativos y documentos técnicos.
- Elaboración de 12 estudios de análisis técnicos de distribución y demanda del sector eléctrico.

Información Estadística y Geográfica

- Emisión de 14 informes para MERNNR relacionados con: Pérdidas de energía y recaudación en los sistemas de distribución; Análisis estadístico de los datos de consumo de energía eléctrica incremental de beneficiarios del programa PEC; y, Estado de actualización de la información del catastro de luminarias del SIG de las empresas de distribución.
- Emisión de 15 documentos digitales y medios para publicación y difusión de la información estadística del sector eléctrico: Estadística Anual y Multianual, y Atlas del Sector Eléctrico Ecuatoriano 2019; Revista Panorama Eléctrico; SISDAT – BI; SISDAT APP; Video proceso operación estadística; Balance Nacional de Energía Eléctrica (BNEE); mapas eléctricos temáticos; y, mapa eléctrico nacional.
- Atención de 81 requerimientos de información estadística y geográfica: recibidos y atendidos (internos y externos); el nivel de satisfacción del usuario de este servicio ARIEG en 2020 fue 94,59 %.
- Otras acciones y proyectos para la mejora la operación estadística: desarrollo e implementación del Plan de mejoras INEC; Procedimiento para la Operación de la Información Estadística y Geográfica del Sector Eléctrico; Actualización de catálogos de código SISDAT - GIS de subestaciones y alimentadores primarios; gestión para contar con soporte y mantenimiento del licenciamiento del software Arc GIS.

2.3.1.4. DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA GENERACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO

	INFORME INSTITUCIONAL GGPGE.GPSCCC.02.FO.01 Acta de Aprobación N° 0011 Fecha Aprobación: 23-11-2020	Versión: 01
---	---	-----------------------

Entre las actividades más relevantes en cuanto a la gestión de Control de la Generación del Sector Eléctrico se destacan las siguientes:

- Ingreso al Sistema Nacional Interconectado – SNI la Unidad 3 de generación de la Central Hidroeléctrica Due de 15 MW y la Central Hidroeléctrica El Laurel de 0,99 MW, con un aporte de 15,99 MW. Así también, se encuentra declarada en operación experimental la central Hidroeléctrica San José de Minas de 5,95 MW.
- Seguimiento y control de 12 procesos sancionatorios, cuatro de los iniciados en este período ante incumplimientos de las obligaciones constantes en los Títulos Habilitantes y normativa vigente; hasta la fecha de corte del presente informe, nueve procesos se dieron por culminados mientras que tres se encuentran en curso y están siendo gestionados una vez se dejó sin efecto la Resolución Nro. ARCONEL-ARCONEL-2020-0001-R. Para el efecto, se emitieron 6 informes de seguimiento y control de sanciones y multas. Estos procesos se han generado por incumplimientos de las empresas eléctricas de generación respecto a las obligaciones constantes en los Títulos Habilitantes y normativa vigente, por retrasos en los cronogramas de ejecución, que derivaron en la imposición de dos 2 multas con un valor recaudado de USD 19.880,00.
- Ejecución de 13 procesos de modificación de los Títulos Habilitantes de los proyectos hidroeléctricos San José de Minas, Ulba, Río Verde Chico, Sabanilla, Mazar Dudas, Topo, Soldados Yanuncay, Ibarra Fugua, Isimanchi II, El Salto, Magdalena y Due; así como del proyecto eólico Minas Huascachaca, mismos que fueron remitidos al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para su pronunciamiento. Para el efecto, se emitieron seis informes de seguimiento y control de modificación de Títulos Habilitantes.
- En cumplimiento a la normativa vigente y atribuciones y responsabilidades de la DCGSE se realizaron las siguientes acciones:
 - Ejecución de 17 inspecciones de control a los sitios de implantación de los proyectos de generación en etapa constructiva, con el objeto de verificar el avance de los proyectos, el cumplimiento de los cronogramas de ejecución física y cronograma valorado e hitos de control, así como la verificación in situ de eventuales imprevistos surgidos durante la construcción a los proyectos de generación, con el fin de impulsar su ingreso en operación comercial y disponer una adecuada capacidad de producción para el abastecimiento de energía eléctrica.
 - Verificación del cumplimiento de obligaciones y estado de situación de 21 proyectos de generación, desde los ámbitos técnico, económico- financiero y ambiental, de los cuales se desprendió el desarrollo de 18 informes de control de avance de obra y 52 informes para determinar los niveles de cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas, asociadas a la vigencia de pólizas y garantías, cumplimiento de hitos de control, entrega de información, afectación, financiamiento y ejecución de Títulos Habilitantes, además de la normativa ambiental aplicable al sector eléctrico ecuatoriano; las conclusiones y recomendaciones en cuanto a las acciones que proceden en el ámbito de control.

	INFORME INSTITUCIONAL GGPGE.GPSCCC.02.FO.01 Acta de Aprobación N° 0011 Fecha Aprobación: 23-11-2020	Versión: 01
---	---	-----------------------

- Control de vigencia de 8 Garantías de Cumplimiento de Plazos y 21 Pólizas de Responsabilidad Civil de los proyectos de generación de energía eléctrica, todos estos instrumentos se encuentran vigentes; estas acciones derivaron en la elaboración de 6 informes de control de vigencia de pólizas y garantías sectoriales.
- En relación al seguimiento ambiental se realizaron las siguientes actividades:
 - Seguimiento de la vigencia de 6 Garantías de Fiel Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, en conformidad a la información remitida por el Ministerio del Ambiente y Agua, derivando observaciones constantes en seis informes de control.
 - Seguimiento a los procesos de chatarrización realizados en el sector público, para la prevención de contaminación, remitiendo 6 informes de control durante el período de reporte.
 - Elaboración de 6 informes de cumplimiento de obligaciones ambientales, durante el período, reportados en seis documentos.
 - Ejecución de 1 capacitación a los actores del sector eléctrico sobre las actividades de prevención y control de la contaminación, así como los procesos de mitigación de impactos ambientales.

2.3.1.5. DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA TRANSMISIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO

La infraestructura del sector eléctrico a cargo del control de la DCTSE comprende: el sistema de transmisión con 610,17 km de líneas de transmisión a 500 kV; 3.239,90 km de líneas de transmisión a 230 kV; 2.241,84 km de líneas de transmisión a 138 kV; y, 69 Subestaciones a nivel nacional, incluidas 4 subestaciones móviles, con una capacidad total instalada de 16.661,20 MVA (incluida la reserva). Las centrales de generación en operación, tienen una potencia nominal instalada de 7.482,34 MW.

Para el efecto, acorde a los procesos que se llevan dentro de la Dirección, se han emprendido las siguientes acciones de control:

- Seguimiento trimestral a la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión en expansión a cargo de la CELEC EP UN TRANSELECTRIC.
- Elaboración de Informe de control del estado de ejecución de proyectos programados para el mejoramiento del Sistema Eléctrico Interconectado Petrolero, documento que responde al control del desarrollo de la infraestructura eléctrica que permite la operación de las centrales que son parte del denominado Sistema Eléctrico Integrado Petrolero (SEIP) y su incorporación al Sistema Nacional Interconectado (SNI).
- Elaboración de Informe de control de la ejecución de mantenimientos en elementos del Sistema Nacional de Transmisión (SNT) correspondiente al año 2020, documento que evalúa la ejecución de los trabajos de mantenimiento en los elementos del SNT, señalando el número más alto de desconexiones, mayor tiempo de duración de indisponibilidad y energía no suministrada, registrados en el 2020.
- Elaboración de Informe de indisponibilidades del SNT correspondiente al período julio a octubre de 2020.

	INFORME INSTITUCIONAL GGPGE.GPSCCC.02.FO.01 Acta de Aprobación N° 0011 Fecha Aprobación: 23-11-2020	Versión: 01
---	---	-----------------------

- Monitoreo de la matriz de seguimiento de compromisos y participación en reuniones del Comité de Análisis de Fallas -CAF y elaboración del informe de evaluación del cumplimiento de los compromisos adquiridos en reuniones de CAF del 2020.
- Elaboración de informe de análisis de la estadística del envío de informes de falla de los eventos ocurridos durante el período julio - diciembre de 2020 y control de la entrega de los informes de falla por parte de los participantes del sector eléctrico, en cumplimiento a lo establecido en la Regulación Nro. CONELEC 003/08.
- Elaboración de informe del tratamiento técnico - operativo y comercial implementado por el CENACE, para retroalimentación regulatoria, referente a casos de costos de oportunidad producidos por inflexibilidades operativas y servicios complementarios para la operación del SNI.
- Elaboración de informe al control del cumplimiento de la normativa asociada al CENACE que involucra a los participantes del Sector Eléctrico.
- Elaboración de informe de estado de situación y evaluación de transacciones comerciales implementadas por el CENACE.
- Emisión de reporte del estado de situación del Sector Eléctrico Ecuatoriano, que contiene la información proporcionada en los comités de operación del sector eléctrico, documento con el que se puso en conocimiento a la CTRCE sobre la situación actual del sistema eléctrico y de los participantes del sector con la finalidad de mantener informado a las autoridades y tomar a tiempo medidas correctivas dentro del marco normativo vigente y seguimiento de los compromisos adquiridos.
- Elaboración de informe de cumplimiento de la ejecución de mantenimientos en sistemas de Generación.
- Elaboración de informe de estado de situación de unidades de generación trasladadas el 2020.
- Elaboración de informe de estado de cumplimiento de obligaciones para la regularización de centrales de generación,
- Elaboración de informe de Estado de Situación de la Compañía INTERVISATRADE S.A. para el cierre de la intervención.

Estado de Situación de INTERVISATRADE S.A., TERMOGUAYAS GENERATION S.A. Y MANAGERACIÓN S.A

- Traslado de trámites de INTERVISATRADE S.A., TERMOGUAYAS GENERATION S.A. Y MANAGERACIÓN S.A. a Coordinación Jurídica que continúe con las acciones de cierre respectivas: Estos temas al ser eminentemente jurídicos y cuya administración contractual ya se ha visto imposibilitada desde el ámbito de control, es necesario trasladar por parte del área de control los mismos, acompañado del expediente documental disponible, para revisión, análisis, trámite y administración contractual desde la perspectiva legal de la Coordinación General Jurídica y sobre el cual el área de control ya no tiene atribuciones ni competencias en calidad de administrador de contrato y tendiente a que la ARCERNR eleve el tema el tema a las instancias

	INFORME INSTITUCIONAL GGPGE.GPSCCC.02.FO.01 Acta de Aprobación N° 0011 Fecha Aprobación: 23-11-2020	Versión: 01
---	--	-------------------------------

y autoridades que correspondan y adopte las acciones pertinentes, de ser el caso en coordinación con el Ministerio Rector y traslade lo pertinente a dicha Cartera de Estado.

- Traslado de expediente de INTERVISATRADE S.A., TERMOGUA YAS GENERATION S.A. Y MANAGERACIÓN S.A. a la Secretaría General: Traslado de documentación disponible en el área de control que permitirá elaborar, mantener, actualizar y custodiar el expediente de estos temas a la Secretaría General, con fines de que se tenga información institucional actualizada y debidamente documentada conforme el proceso respectivo a cargo de dicha área.

Proceso de control de la ejecución de recursos provenientes de pago por servicio público –etapas de generación y transmisión:

- Elaboración de 2 informes de seguimiento y control a la ejecución de recursos calificados para el año 2020 – etapas generación y transmisión, documentos que resumen, recopilan, revisan y consolidan la información reportada por las empresas públicas de generación y el Transmisor.
- Ejecución de Inspecciones técnicas a las centrales de generación priorizadas a través del estudio del factor de disponibilidad y ejecución de los recursos para proyectos de calidad y mantenimiento mayor.
- Implementación de fichas para el uso en inspecciones técnicas mediante la modalidad de reuniones virtuales con las empresas de generación seleccionadas: Contiene la ejecución por rubros de Administración, Operación y Mantenimiento (AO&M), mantenimientos mayores, proyectos de calidad de servicio, proyectos ambientales y rubro de disponibilidad y confiabilidad de las centrales seleccionadas para el seguimiento de los rubros calificados por la anterior ARCONEL, ahora ARC.

Proceso de control a la Regulación Nro. ARCERNNR 001/2020

- Elaboración de informe de seguimiento y control al cumplimiento del registro de la provisión para proyectos de Desarrollo Territorial del 2015 al 2019, documento que resume las actividades de seguimiento y control al cumplimiento del artículo 56 de la LOSPEE en cuanto al registro de la provisión de recursos económicos que será destinada a proyectos de desarrollo territorial.
- Participación en el taller de difusión de la citada regulación en el que se presentó oficialmente los formatos para la presentación de información para el control de la determinación, asignación y ejecución de los recursos para los proyectos de desarrollo territorial, dispuesta en la Disposición Transitoria Segunda de la Regulación Nro. ARCERNNR 001/2020 para las empresas de generación y autogeneración.
- Matriz de control y seguimiento a la información señalada en las disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Regulación ARCERNNR Nro. 001/2020, referente a los estudios de impacto

	INFORME INSTITUCIONAL GGPGE.GPSCCC.02.FO.01 Acta de Aprobación N° 0011 Fecha Aprobación: 23-11-2020	Versión: 01
---	---	-----------------------

ambiental (EIA), autorizaciones administrativas ambientales (AAA), Programas de Desarrollo Territorial (PDT); e, informe de cumplimiento de la determinación, asignación y ejecución de los recursos de desarrollo territorial, correspondiente a los años 2015, 2016, 2017 y 2018 de las centrales de generación y autogeneración.

- Elaboración de informe de seguimiento y control al cumplimiento del registro de la cuenta del Estado del Buen Vivir Territorial: Resume la recopilación, revisión y consolidación de los recursos registrados en la cuenta del Estado del Buen Vivir Territorial desde el inicio del periodo preferencial hasta el 31 de diciembre de 2019, para las empresas que son objeto de este control.

2.3.1.6. DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO

Se elaboraron 981 productos como resultado de la gestión de control del servicio eléctrico y alumbrado público general, 54% de los cuales, es decir 526 corresponden a productos planificados, y 46%, es decir 455 a productos no planificados.

A continuación, se muestra un detalle de los principales productos elaborados durante el período objeto de reporte:

- Emisión de 445 resoluciones de atención de reclamos en segunda instancia presentados por los usuarios del servicio público de energía eléctrica y servicio de alumbrado público general.
- Emisión de 179 oficios de calificaciones de eventos de fuerza mayor o casos fortuitos y suspensiones generales del servicio, reportados por las empresas eléctricas de distribución.
- Emisión de 137 oficios de atención de quejas y consultas varias por parte de la ciudadanía en general.
- Emisión de 131 informes relacionados al seguimiento y control de la Regulación Nro. ARCONEL 005/18 *"Calidad del Servicio de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica"*, actual Regulación Nro. 001/2020.
- Emisión de 13 Informes desprendidos del proceso de control a la Regulación Nro. CONELEC - 007/08 *"Procedimiento para la Elaboración de Encuestas de Satisfacción de los Consumidores"*
- Emisión de 9 informes del estado de situación de cumplimiento a la Regulación 06/18 *"Prestación de Servicio de Alumbrado Público General" por parte de las Empresas Distribuidoras"*
- Emisión de 7 informes derivados de los procesos de control de gestión de toma de lecturas, atención a reclamos en primera instancia, y refacturaciones realizadas por parte de las empresas eléctricas de distribución como parte de la aplicación de las medidas compensatorias aprobadas por el Directorio de la Agencia durante el Estado de Excepción declarado por la Presidencia de la República del Ecuador.
- Emisión de 47 informes de atención a requerimiento varios realizados por el Ministerio Rector, Defensoría del Pueblo, Coordinación Técnica de Regulación y Control Eléctrico, entre otros.

	INFORME INSTITUCIONAL GGPGE.GPSCCC.02.FO.01 Acta de Aprobación N° 0011 Fecha Aprobación: 23-11-2020	Versión: 01
---	--	-------------------------------

Finalmente, es importante indicar que durante el año 2020 se documentaron los procesos de control relacionados a: Cartera Vencida y Control Tarifario; y, se elaboraron dos informes de evaluación y mejora regulatoria correspondientes a: Regulación Nro. ARCONEL 006/18 *"Prestación del Servicio de Alumbrado Público General"*; y, a la Regulación Nro. CONELEC 007/12 *"Aplicación de las exoneraciones consideradas en la Ley del Anciano, Ley Orgánica de Discapacidades; y, la Ley que favorece a la población y sectores turísticos, artesanal, comercial, agrícola, avícola, pecuario y ganadero de las Zonas de Influencia del Volcán Tungurahua"*.

2.4. Sector Minero

2.4.1. RESULTADOS RELEVANTES

La Coordinación Técnica de Regulación y Control Minero, de conformidad con sus atribuciones y responsabilidades, regula las normas técnicas, coordina, vigila, inspecciona, y realiza el seguimiento, control y fiscalización a las actividades del sector minero ecuatoriano, en lo correspondiente al cumplimiento de la normativa y de las obligaciones en los títulos habilitantes pertinentes, así como todos los aspectos definidos por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables.

La Coordinación desarrolla su gestión a través de sus 4 unidades operativas a nivel central así como de sus unidades desconcentradas. A continuación, se detalla un resumen con las actividades más relevantes:

2.4.1.1. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD MINERA

Propiedad Minera realizó las siguientes actividades:

- Levantamiento de requerimientos funcionales para la adquisición de un nuevo Sistema de Gestión Minero Integral que disponga de capacidades y funcionalidades de un sistema de gestión catastral adecuado.
- Revisión de procedimientos para la atención de solicitudes sobre administración de derechos mineros de áridos y pétreos que no están automatizados en el Sistema de Gestión Minera –SGM.
- Actualización de formatos de informes catastrales, certificados y plantillas de mapas según la estructura de la Agencia, cambios normativos y la actualización de información secundaria.
- Actualización de información cartográfica secundaria para análisis de situación geográfica del catastro minero.
- Actualización del geoportal del catastro minero nacional, se tramitó la autorización por parte del Ministerio de Gobierno para la publicación de los límites internos del Estado en el geovisor, lo que reducirá futuros conflictos relativos al uso la información de organización territorial en la administración de derechos mineros.
- Reporte al Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables acerca de las mineras en zonas de seguridad del Estado (repartos, unidades y bases militares; ubicación de estaciones de la

	INFORME INSTITUCIONAL GGPGE.GPSCCC.02.FO.01 Acta de Aprobación N° 0011 Fecha Aprobación: 23-11-2020	Versión: 01
---	--	---

Red GNSS; y, la zona de frontera) con base en la información entregada por el Ministerio de Defensa.

- Emisión de Reportes correspondiente a 5 actualizaciones mantenimiento, mejoras o de acciones sobre fallas en el Sistema de Gestión Minera y el Geoportal.
- Atención de solicitudes de rectificación de títulos mineros, según el procedimiento establecido por el Ministerio Rector.
- Mantenimiento de la base de datos espacial de catastro minero nacional.
- Capacitación sobre catastro minero a Coordinaciones Zonales de la ARC
- Conformación de la mesa de trabajo interinstitucional para levantar un procedimiento para realizar la transferencia de información entre la ARC, MERNNR, MAAE.
- Conformación de la mesa interinstitucional para solventar los inconvenientes sobre la definición de los límites políticos administrativos cantonales en la administración de derechos mineros de áridos y pétreos, la mesa se conformó por delegados de la Agencia, el Consejo Nacional de Competencias; Ministerio Sectorial; Ministerio de Gobierno; y, la Asociación de Municipalidades del Ecuador.
- Mantenimiento y actualización de la base de datos de contratos de operación.
- Revisión del proyecto de Instructivo de cambio de modalidad concesional de explotación de materiales áridos y pétreos; y régimen de pequeña minería no metálica al régimen especial de pequeña minería metálica, presentado por el Ministerio Sectorial.
- Se reportó la información del catastro minero en la plataforma de Infraestructura de Datos Espaciales del Ecuador, el cual es un sistema gubernamental en el cual todas las instituciones del estado deben reportar anualmente la actualización de la geoinformación que se genere, en el caso de la agencia se reportó el catastro minero.
- Conformación de la mesa técnica interinstitucional para el establecimiento de mecanismo de transferencia de información entre el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, la ARC y, el Ministerio de Ambiente y Agua.

2.4.1.2. DIRECCIÓN DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y FISCALIZACIÓN TÉCNICA INTERVENCIÓN A LA MINERÍA ILEGAL

Entre las acciones de seguimiento y control para el cumplimiento de lo estipulado en la Ley Minera, esta Dirección realizó diferentes acciones de control, coadyuvando así al cumplimiento de las mismas, entre las cuales se pueden destacar:

- Ejecución de 93 operativos de control en cooperación con la fiscalía, policía y Fuerzas Armadas en el Sector Kushapukos, Tiwintza, al igual que en Azuay, Esmeraldas, Imbabura y Pichincha, de igual forma, se ejecutaron 1622 inspecciones de control y seguimiento a los sujetos de derecho de la gran minería, la pequeña minería y la minería artesanal.
- Ejecución de diferentes acciones de cuantificación de materiales decomisados, tales como conteo y pesaje de básculas industriales para determinar la cantidad de material decomisado y almacenaje

	INFORME INSTITUCIONAL GGPGE.GPSCCC.02.FO.01 Acta de Aprobación N° 0011 Fecha Aprobación: 23-11-2020	Versión: 01
---	---	-----------------------

en bodegas de la agencia, peritajes mineros, análisis de informes de actividades de explotación minera. Adicionalmente se realizaron análisis económicos respecto de las recaudaciones realizadas.

- Atención de 40 denuncias por minería ilegal en sectores como Camilo Ponce Enríquez, Pusuquí y San Lorenzo. Así como reuniones y acercamientos con diferentes actores por posibles actos de minería ilegal en Galápagos. De igual forma, se ejecutaron 1622 inspecciones de control y seguimiento a los sujetos de derecho de la minería a gran escala, mediana, pequeña y minería artesanal.
- Ejecución del operativo apunto de minería ilegal (LOSAJOS), Cantón San Lorenzo sector Urbina en vista de la problemática por los fallecidos productos de la actividad anti técnica de minería ilegal.
- Emisión de reportes de actualizaciones, mantenimiento, mejoras o de acciones sobre fallas en el Sistema de Gestión Minera y el Geo portal.
- Ejecución de 45 inspecciones de seguimiento y control a nivel nacional en apoyo de las coordinaciones Zonales que no cuentan con personal técnico.
- Participación en múltiples reuniones de cooperación Bilateral entre Instituciones para la erradicación de la minería ilegal Ecuador, Perú y Colombia.
- Control y seguimiento a proyectos emblemáticos (FRUTA DEL NORTE Y MIRADOR).
- Capacitación a los altos mandos del Ejército Ecuatoriano sobre las atribuciones y competencias que realiza a la Agencia en el Tema minero.
- Participación en mesas de diálogo minero organizadas por parte de la gobernación de Morona Santiago, con el fin de combatir la minería ilegal que ataca al sector de esta Provincia, específicamente Gualaquiza, San Juan Bosco y el Tink, así como también brindar socializaciones sobre las mejores prácticas mineras a las comunidades Shuar.

2.4.1.3. DIRECCIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL ECONÓMICO MINERO

Se realizaron diferentes acciones de fiscalización y control para el cumplimiento de las obligaciones económicas, establecidas en la normativa vigente en el país, de todos los sujetos de derecho minero.

A continuación se detallan las actividades más relevantes:

- Emisión de 732 certificados otorgados para la exportación de minerales (concentrados de cobre, oro y plomo, plata, zeolita, oro y piedra pómez), por un monto total de USD 739.684.494,80 a países de América Latina, a EE.UU, Asia y Europa.
- Atención de 50 trámites a clientes externos, relacionados con derechos mineros.
- Elaboración de 6 informes de autogestión minera nacional.
- Elaboración de informe de control y seguimiento económico de las actividades mineras en todas sus fases.

	INFORME INSTITUCIONAL GGPGE.GPSCCC.02.FO.01 Acta de Aprobación N° 0011 Fecha Aprobación: 23-11-2020	Versión: 01
---	---	--

- Elaboración de informe de auditoría y control interna a las operaciones de las empresas dedicadas a la actividad minera.
- Elaboración de informes técnicos para el otorgamiento de la licencia de comercialización.
- Elaboración de informes consolidados y verificados por los laboratorios calificados para las exportaciones de mineral.

2.4.1.4. DIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y NORMATIVA MINERA

La Dirección de Regulación y Normativa Minera, en cumplimiento a sus atribuciones y responsabilidades realizó las siguientes actividades de normativa y regulación en los aspectos mineros de la Agencia:

- Elaboración de informe técnico – jurídico para la Coordinación Técnica de Control Minero y el Directorio, para aprobación del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la Agencia de Regulación y Control.
- Elaboración de informe técnico – jurídico de conformidad legal para la reforma del Instructivo para las Exportaciones de Minerales.
- Elaboración de informe técnico – jurídico para la Coordinación Técnica de Control Minero, de conformidad legal para Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, a fin de que apruebe, emita y modifique Guías Técnicas y sus formatos de informes y formularios para el desarrollo de las actividades en el Sector Minero.
- Elaboración de informe técnico – legal y criterio jurídico sobre Áridos y Pétreos para la emisión de informes catastrales.
- Ejecución de 8 capacitaciones y charlas técnicas con Policía y Fuerzas Armadas, y GADS Municipales, respecto a los procedimientos y normativa legal vigente, sobre minería ilegal y áridos pétreos así como libres aprovechamientos.
- Participación en 5 reuniones de trabajo para la revisión y emisión del Reglamento para el registro, remate, venta, transferencia gratuita, o chatarrización de los bienes y destino del material mineralizado, o abandonado, decomisados por la agencia de regulación y control minero o dispuesto por la autoridad judicial, mismo que fue aprobado por el Directorio de la Agencia y se encuentra publicado en la página web de la Institución.

2.4.1.5. UNIDADES DESCONCENTRADAS (COORDINACIONES ZONALES Y DIRECCIONES DISTRITALES) Y SU CONTROL EN EL SECTOR MINERO

De igual forma, a nivel desconcentrado las Coordinaciones Zonales, en el ámbito de su jurisdicción junto a las Direcciones Distritales y Oficinas técnicas han ejecutado operativos de control e intervenciones en todo lo relacionado a actividades de minería legal en sus diferentes tipos a gran escala, pequeña, mediana y minería artesanal, al igual que en la minería ilegal.

Con el Apoyo y Respaldo de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Fiscalía, se ha intervenido, con el objetivo de controlar, regular, proteger y resguardar las cuatro provincias de esta Coordinación (Imbabura, Carchi, Esmeraldas, Sucumbíos), así mismo se ha realizado la vigilancia, seguridad ciudadana y se ha contado con los respectivos patrullajes en carretera (de primer, segundo y tercer orden), procediendo conjuntamente con la Agencia de Regulación y Control Minero hoy Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables con el decomiso, incautación, etc., conforme lo determina la Ley de Minería, y sus Reglamentos.

Es por ello que la Agencia, ha realizado todo y cuanto se encuentra dentro de sus atribuciones y facultades, con la finalidad de enfrentar de manera integral, cooperativa y coordinada a la minería ilegal y actividades conexas, que atentan contra la seguridad, la economía, los recursos naturales, el medio ambiente y la salud humana; optimizar el control y vigilancia de la importación, exportación, transporte, procesamiento, comercialización y cualquier otro tipo de transacción, venta de minerales y sus productos provenientes de la minería ilegal, así como de maquinarias, equipos, insumos que puedan ser utilizados en la misma, en este sentido se han efectuado alrededor de 93 operativos de minería ilegal y 1622 inspecciones técnicas.

Tabla 10: Operativos de minería ilegal

OPERATIVOS DE MINERÍA ILEGAL – 2020	
Coordinación Regional	2020
IBARRA	9
LOJA	8
MACAS	1
MACHALA	15
RIOBAMBA	2
TENA	30
ZAMORA	28
TOTAL	93

Fuente y elaboración: DSFMI, 2020

Tabla 11: Inspecciones Técnicas

Inspecciones Técnicas 2020		
Coordinación Regional	Provincia	2020
Cuenca	Azuay	111
	Cañar	6
	Morona Santiago	148
Riobamba	Chimborazo	65
	Pastaza	52

Inspecciones Técnicas 2020		
Coordinación Regional	Provincia	2020
	Tungurahua	7
	Cotopaxi	161
Guayaquil	Guayas	37
	Los Ríos	0
	Manabí	7
	Bolívar	5
	Santa Elena	4
	Galápagos	0
	Santo Domingo	6
El Oro	Loja	307
	Zamora Chinchipe	296
	El Oro	207
Ibarra	Imbabura	32
	Carchi	10
	Esmeraldas	14
	Sucumbíos	12
Tena	Pichincha	34
	Napo	75
	Orellana	26
TOTAL		1622

Fuente y elaboración: DSFMI, 2020

2.5. Procesos de Asesoría y Apoyo.

Los procesos de asesoría y apoyo enfocaron sus esfuerzos al cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ejecutivo 1036 de 06 de mayo de 2020, mediante el cual se dispuso la fusión de la Agencia de Regulación y Control Minero, la Agencia de Regulación y Control de Electricidad y la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos en una sola entidad, denominada “Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos no Renovables”.

En este sentido se presenta un resumen las acciones más relevantes realizadas por las unidades operativas de apoyo a fin de coadyuvar a la operatividad de la Agencia; así como apoyar a los procesos agregadores de valor:

	INFORME INSTITUCIONAL GGPGE.GPSCCC.02.FO.01 Acta de Aprobación N° 0011 Fecha Aprobación: 23-11-2020	Versión: 01
---	---	--

2.5.1. COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

La Coordinación General Administrativa Financiera desarrolla su gestión a través de sus áreas operativas: Dirección de Talento Humano, Dirección Administrativa y Dirección Financiera:

Actividades relevantes:

- Emisión de 9 informes de contratos ocasionales: Disposición Transitoria Undécima, Grupos Prioritarios, Acciones de Protección.
- Emisión de 7 adendas contratos Código de Trabajo y registra en el SUT.
- Elaboración de 14 Informes Procesos de Evaluación de Desempeño Ex Agencias
- Ejecución de 6 procesos Capacitación - Informes mensuales de Gestión.
- Elaboración del Plan anual de formación y capacitación- Homologado.
- Ejecución del Plan de evaluación del desempeño ARC- aprobado MDT y proceso ejecutado.
- Ejecución de procesos de jubilación Planificación Ex Agencias.
- Trámite de aprobación creaciones de puestos Acciones de Protección- MDT - lista de asignaciones aprobada.
- Actualización de Sistema Informático Integrado de Talento Humano (SIITH) con el personal de las tres ex agencias de regulación y control.
- Emisión de 12 matrices correspondientes a la gestión del Talento Humano referente a LOTAIP.
- Validación por parte del MDT de la Plantilla Optima de Talento Humano de la ACR.
- Consolidación de los distributivos presupuestarios de remuneraciones de las tres Ex Agencias.
- Cálculos presupuestarios previos de la masa salarial para la obtención del dictamen presupuestario por parte del ministerio de finanzas para el traspaso de puestos.
- Elaboración de las reformas para traspasos de los servidores LOSEP y del personal del Código del Trabajo a la ARC.
- Registro en el IESS de los avisos de salida y entrada de todo el personal de la Ex ARCONEL, ARCH y ARCOM.
- Emisión del presupuesto requerido de julio a diciembre del personal de nombramiento permanente, código del trabajo y nivel jerárquico superior, por programa y actividad: 001 hidrocarburos; 002 electricidad; 003 minas.
- Programación de pagos mensuales de julio a diciembre del personal de nombramiento permanente, código del trabajo y nivel jerárquico superior, por fuente de financiamiento.
- Elaboración y consolidación de roles de pagos

En relación a los temas relacionados con Seguridad y Salud Ocupacional para el personal de la Agencia, se realizaron las siguientes actividades:

	INFORME INSTITUCIONAL GGPGE.GPSCCC.02.FO.01 Acta de Aprobación N° 0011 Fecha Aprobación: 23-11-2020	Versión: 01
---	--	--

- Se reportaron casos positivos a COVID 19, dentro de los servidores de la ARC, en la Matriz y en algunas Coordinaciones Zonales, por lo cual la Dirección de Administración del Talento Humano realizó actividades para la prevención y seguimientos de los casos reportados dentro de la Institución, tales como:
- Ejecución del “Plan para el retorno a las actividades laborales presenciales frente a la COVID 19 –ARCERNNR”, el cual fue elaborado conforme a las directrices emitidas por las autoridades sanitarias (COE Nacional, MSP, y Disposiciones Municipales).
- Elaboración del protocolo para el manejo preventivo de la COVID 19, además de casos positivos y sospechosos.
- Instalación de implementos e insumos de desinfección en las Instalaciones de la ARC, para el uso de servidores y usuarios de la Agencia.
- Difusión a nivel institucional de medidas preventivas sobre COVID 19, en coordinación con la Dirección de Comunicación.
- Coordinación con el Municipio de Quito para la realización de pruebas de “PCR”, a los servidores de la ARC.
- Notificación a los servidores conforme a los resultados positivos a la prueba “PCR”.
- Identificación de los casos positivos y sospechosos, y establecer un cerco epidemiológico conforme a las directrices emitidas por los organismos encargados.
- Seguimiento a los servidores que se encuentran en aislamiento por COVID 19 (positivos, sospechosos y cerco epidemiológico) y brindar un seguimiento diario de su evolución y sintomatología por intermedio del dispensario médico (Médico, Fisioterapeuta y Auxiliar de Enfermería).
- Emisión de certificados médicos, conforme a la información remitida en la ficha “Autoevaluación para descartar sintomatología respiratoria aguda relacionada con SARS-COV2”, además de la valoración mediante tele-consulta con el médico de la Institución.
- Desarrollo del Proyecto de Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo se encuentra en revisión de las autoridades institucionales.

Adicionalmente, la Coordinación Administrativa Financiera, a través de la Dirección Administrativa, en la gestión de compras públicas, brindó soporte en asesoría y revisión de documentos preparatorios en los procesos generados en la Dirección de Tecnologías de la Información, al Centro Nacional de Control de Calidad de Hidrocarburos, Coordinación Zonal Chimborazo, Distrital Zamora y Oficina Técnica de Portovelo de la Agencia.

Con corte a diciembre se atendieron, principalmente, procesos a través de Ínfima Cuantía, Régimen Especial y Catálogo Electrónico, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Tabla 12: Contratación Pública

Descripción	Número	Porcentaje %
Porcentaje de desempeño de fase preparatoria	3	100 %
Porcentaje de desempeño de fase precontractual	216	100%

Fuente y elaboración: CAF

Adicionalmente se destacan las siguientes actividades:

- Asignación de movilización a los funcionarios de la ARC matriz y Armenia y para las diferentes inspecciones y reuniones interinstitucionales
- Levantamiento de estudios para la determinación del presupuesto referencial, estudios previos y Términos de Referencia TDR con referencia al mantenimiento vehicular, rastreo satelital, ARCERNNR Matriz y Coordinaciones Zonales, Direcciones Distritales y Oficinas Técnicas.
- Ejecución de 13 pagos de combustibles, mantenimiento de vehículos y pasajes aéreos.
- Atención de 36 órdenes de movilización solicitadas por las diferentes unidades administrativas.
- Emisión de 48 órdenes de combustible.
- Trámite a 21 solicitudes de pasajes aéreos para los diferentes acciones de regulación y control de los funcionarios de la ARC.
- Conciliación de las cuentas de bienes de Propiedad, Planta y Equipo e inventarios (existencias),
- Constatación física de bienes y etiquetado de la Dirección Distrital Santa Elena, e Institucional conforme normativa legal vigente y debido al proceso de fusión, para mantener actualizado y un control adecuado de bienes.
- Registro de 226 Catálogos Electrónicos y Contratos firmados por la Agencia con proveedores de bienes y servicios.
- Registro y control de 9 garantías económicas de contratos suscritos.
- Declaración y pago de impuestos retenidos de IVA formulario 104 y Renta formulario 103 al Servicio de Rentas Internas dentro de los plazos establecidos.
- Emisión de 475 certificaciones presupuestarias que garanticen el uso eficiente de los recursos financieros de la Institución.
- Elaboración de 73 modificaciones presupuestarias, con el fin de financiar los requerimientos solicitados por las diferentes unidades administrativas.
- Ejecución de los pagos mensuales de los haberes y liquidaciones a los funcionarios dentro de los plazos establecidos, conforme a lo enviado por la Dirección de Administración de Talento Humano.
- Emisión de facturas electrónicas de todos los depósitos realizados por los sujetos de control cuyos servicios se encuentra en la Resolución de Directorio 002-ARCH
- Gestión en el Ministerio de Economía y Finanzas la atención a las reformas presupuestarias y modificaciones a la programación presupuestaria que permitió el desarrollo de las actividades institucionales.

- Ejecución presupuestaria de la Agencia a diciembre de 2020 alcanzo el 94,05% conforme al siguiente detalle:

Tabla 13: Ejecución presupuestaria jul-dic 2020

Grupo	Denominación	Presupuesto Codificado	Devengado	Porcentaje de Ejecución
51	Gasto en personal	7.457.227,73	7.457.227,73	100%
53	Bienes y Servicios de Consumo	1.567.862,51	1.196.522,87	76,32%
57	Otros gastos corrientes	306.235,62	134.758,82	44%
58	Transferencias y donaciones corrientes	6.518,05	5.373,31	82,44%
71	Gastos en personal para inversión	188.977,46	177.088,78	93,71%
84	Bienes de larga duración	1.275,68	0	0%
99	Otros pasivos	111.764,99	94.888,51	84,90%
	Total	9.639.862,04	9.065.860,02	94,05%

Fuente y elaboración: Dirección Financiera

2.5.2. COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

La Coordinación General de Planificación Estratégica en el marco de sus atribuciones y responsabilidades, coordinó, ejecutó, controló y dio seguimiento a la planificación institucional y la gestión de procesos, servicio, cambio y cultura organizacional; así también la gestión de las tecnologías de la información y comunicación, a través de sus tres unidades operativas:

Al respecto a continuación se presenta un resumen con las actividades más relevantes desarrolladas:

Documentos de Institucionalidad

- A diciembre se contó con la validación técnica de la Cadena de Valor; Matriz de Competencias, APIT tanto del Ministerio de Trabajo como por parte de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador.
- En esta línea, y en cumplimiento de las directrices del Ministerio de Trabajo (MDT), partir de julio se inició con el desarrollo de las Matrices de Validación de Atribuciones y Productos de cada una de las Direcciones, insumo principal para la elaboración del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, para esto se llevaron a cabo las siguientes actividades:
 - Implementación de la hoja de ruta para la elaboración del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Agencia.

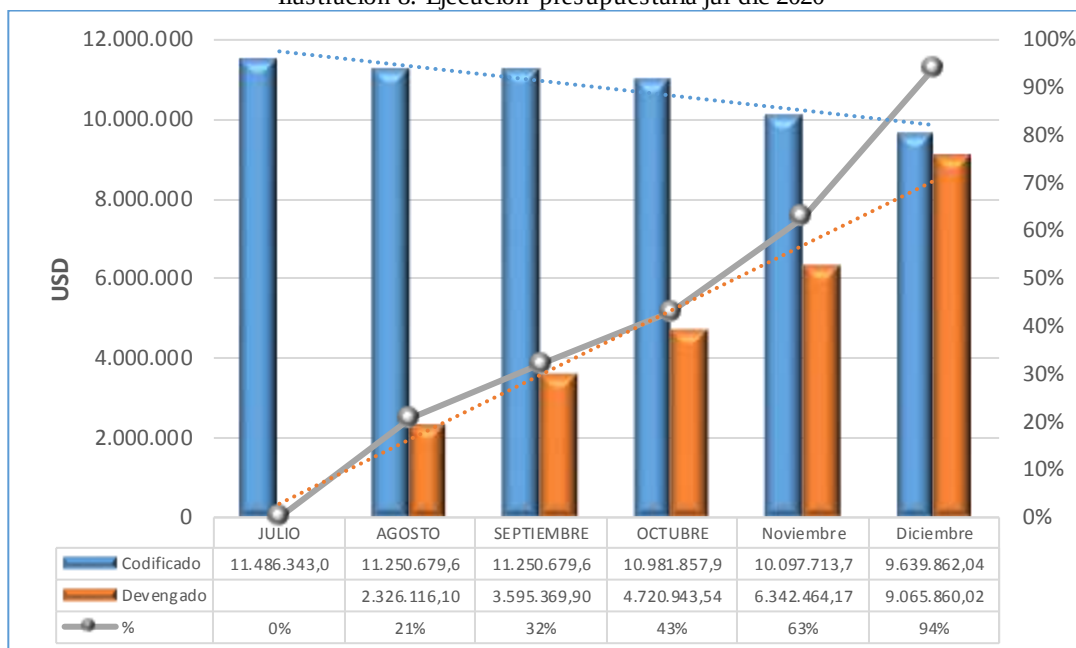
	INFORME INSTITUCIONAL GGPGE.GPSCCC.02.FO.01 Acta de Aprobación N° 0011 Fecha Aprobación: 23-11-2020	Versión: 01
---	--	---

- Ejecución de 30 reuniones técnicas de trabajo con los delegados de las diferentes gestiones de la Agencia a fin de validar las atribuciones y productos de cada una de las mismas.
- Elaboración de 25 matrices de validación de atribuciones – productos de los sectores de energía, hidrocarburos y minería, desagregados a nivel zonal, distrital y oficinas técnicas.
- Asesoramiento y acompañamiento específico a los delegados de las diferentes direcciones que conformaban la ex Agencia de Regulación y Control Minero.
- Validación de las matrices de los procesos gobernantes y de apoyo con las matrices de atribuciones y productos homologados del ente rector, lo cual permitió identificar aquellos productos que por cumplimiento de normativa debían desarrollar cada una de las direcciones de apoyo de la Agencia.
- Consolidación del “Proyecto de Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos”, a nivel central y desconcentrado, documento que se encuentra actualmente por validación del Ministerio Rector.
- Actualización del Modelo de Gestión de la ARC, principalmente en la revisión del rol institucional con las políticas y objetivos articulados al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y el relacionamiento interno y externo de la Agencia, en este sentido en octubre de 2020 se contó con la validación de este instrumento institucional por parte del MDT.
- Socialización de los elementos orientadores de la Agencia y objetivos estratégicos institucionales.

Seguimiento a la ejecución presupuestaria

- El presupuesto institucional con corte a diciembre de 2020 fue de \$ 9, 639,862.04, y la ejecución presupuestaria fue de \$ 9, 065,860.02 lo que representa el 94,05%. Es importante mencionar que el Ministerio de Economía y Finanzas realizó disminuciones al presupuesto de la Agencia por un monto total de \$ 2.162.420,92 de los grupos 51, 53 y 57. A continuación se detalla la ejecución correspondiente al período julio-diciembre 2020 de la Agencia:

Ilustración 8: Ejecución presupuestaria jul-dic 2020



Fuente y elaboración: DPISE

- Como se puede apreciar la Agencia mantuvo una baja ejecución presupuestaria los primeros meses de su inicio debido al proceso de fusión por lo cual atravesó la Institución, a partir del mes de julio, una vez aprobado el plan operativo anual institucional se ejecutaron los diferentes procesos a cargo de las unidades operativas lo que permitió incrementar la ejecución en el último trimestre; adicionalmente la DPSE emitió 321 certificaciones POA para la ejecución de los mismos y 11 informes de viabilidad de modificación al Plan Operativo Anual Institucional –POA.
- Es importante indicar que algunos procesos de la Agencia que obtuvieron su certificación POA no alcanzaron a ser ejecutados en el periodo 2020 debido al cierre del sistema informático ESIGEF acorde a las directrices del ente rector, procesos que serán de arrastre para el periodo 2021, conjuntamente con procesos plurianuales.

Seguimiento a la ejecución de Convenios Institucionales

La ARC a fin de promover la cooperación interinstitucional actualmente cuenta con un total de 37 convenios interinstitucionales vigentes, de los cuales durante el último trimestre de 2021 se realizaron las siguientes gestiones:

- 4 convenios en proceso de renovación (UTE, UCE, EPN y Universidad Tecnológica Indoamérica)
- 2 convenios nuevos suscritos (Comisión de Tránsito del Ecuador y CNE Chile)
- 1 convenio en proceso de finalización (IIERGE)

Seguimiento a las recomendaciones dispuestas por la Contraloría General del Estado –CGE

Al respecto, y una vez recopilada y validada la información correspondiente a las extintas Agencias de Regulación y Control, se identificó que la ARC actualmente cuenta con un total de 44 Informes de Auditoría “EN PROGRESO”, de los cuales se desprenden un total de 226 recomendaciones que mantienen su estado “EN PROCESO”.

En la tabla a continuación se presenta el total de “Informes de Auditoría” y “Recomendaciones” emitidas a las extintas Agencias de Regulación y Control por parte de la Contraloría General del Estado:

Tabla 14: Informes de Auditoría y Recomendaciones – Ex Agencias de Regulación y Control

Institución	Nro. Informes	Nro. Recomendaciones
Ex ARCH	7	41
Ex ARCOM	16	124
Ex ARCONEL	21	61
TOTAL	44	226

Fuente y elaboración: DPISE

En relación a la gestión de Procesos, Servicios, Cambio y Cultura Organizacional se destaca:

- Implementación y diseño de un Sistema de Gestión por Procesos – SGP que englobe el accionar de la regulación y control de los tres sectores estratégicos que la ARC tiene a su cargo, así como el funcionamiento de sus procesos adjetivos para el correcto y adecuado desempeño institucional.
- Elaboración de 12 documentos del SGP, al interior de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica.
- Elaboración de la Matriz y el Informe técnico de priorización de procesos sustantivos a ser mejorados en el primer semestre de 2021 por parte de la ARC.
- Estructuración del Catálogo de Procesos Institucional, así como de la Lista Maestra de Documentos.
- Emisión de 43 documentos relacionados con el SGP, 30 de ellos fueron aprobados durante el segundo semestre de 2020 y que constan en la Lista Maestra de Documentos con su codificación respectiva, y 13 pendientes de aprobación que deben ser cerrados en el primer mes de enero de 2021, pues ya se encuentran en fase final.
- Elaboración y Desarrollo de una encuesta que constó de 58 preguntas, enfocadas en los componentes de Clima Laboral y, Cultura Organizacional obteniendo resultado de Regular en las dos, con un promedio del 54% y 59% a nivel institucional, respectivamente.
- Identificación de puntos críticos y la aplicación de actividades de mejora, mismas que fueron plasmadas en los Planes Estratégicos de Mejora de Clima Laboral y de Cultura Organizacional para el periodo octubre 2020 a septiembre 2021.

	INFORME INSTITUCIONAL GGPGE.GPSCCC.02.FO.01 Acta de Aprobación N° 0011 Fecha Aprobación: 23-11-2020	Versión: 01
---	---	-------------------------------

- Entrega de 474,8 kg de material reciclado, el cual contribuyó al financiamiento de sesiones de terapia infantil, ya sea físicas, de lenguaje, psicopedagógicas o psicológicas, que brinda la Fundación en beneficio de las personas con escasos recursos
- Seguimiento y acompañamiento para la obtención de la “Certificación de Espacio 100% libre de humo” ante el Ministerio de Salud Pública por parte de la Coordinación Zonal Guayas, Dirección Distrital Santa Elena y Dirección Distrital Galápagos.
- Elaboración y publicación de cuatro Boletines Institucionales con información sobre logros, reconocimientos y acciones positivas evidenciadas en la institución.

La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación -DTIC, es transversal y soporta las actividades tanto de las gestiones agregadores de valor como de los procesos adjetivos o de apoyo, a continuación se detallan las actividades:

- Actualización de cuentas de correo electrónico.
- Optimización y reconfiguración de los enlaces de datos.
- Ejecución del plan anual de contrataciones de TI
- Certificación de calidad de software
- Transferencia de conocimientos
- Soporte emergente de teletrabajo
- Configuración de la herramienta OTRS para el registro de las incidencias reportadas por todo el personal de la Agencia, en los últimos dos meses se registran alrededor de 2000 tickets de soporte brindado a nivel nacional.
- Ejecución de 15 procesos de contratación adjudicados durante el año 2020. Adicionalmente, y debido al proceso de fusión, esta gestión fue la encargada de determinar directrices para la elaboración de los documentos precontractuales de dichos procesos, conforme las indicaciones de las Direcciones Administrativa y Financiera de la ARC.
- Acompañamiento en la implementación del nuevo geoportal minero, y elaboración de 15 estudios de mercado, para la determinación de los presupuestos referenciales, propendiendo a la optimización del uso de los recursos económicos de la Agencia.
- Elaboración de formatos con controles adecuados para una temprana implementación de la normativa, así como también consultas formales al OSI, de manera que el actuar de la DTIC en el aspecto de la seguridad de la información se encuentre adecuadamente gestionado.
- Implementación de dos webs services en la plataforma SINARDAP de la DINARDAP, los mismos que se encuentran operativos y con su respectiva documentación técnica para el consumo de información de nuestros sujetos de control sobre Autotankers y sobre Autorizaciones de Compra y Transporte de Combustible en el segmento industrial.
- Levantamiento de catálogos de ambientes de pruebas y producción sobre los cuales están desplegados los sistemas del sector Hidrocarburos.

	INFORME INSTITUCIONAL GGPGE.GPSCCC.02.FO.01 Acta de Aprobación N° 0011 Fecha Aprobación: 23-11-2020	Versión: 01
---	--	-------------------------------

- Elaboración y aprobación de procedimientos y manuales (protocolos y estándares) relacionados con el ciclo de vida de desarrollo (análisis, diseño, desarrollo, pruebas e implementación) o gestión de cambio de las aplicaciones y sistemas informáticos.

2.5.3. COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA

La Coordinación General Jurídica ejerce entre algunas de sus funciones principales, la de brindar asesoría jurídica en el ámbito de sus competencias a las diferentes unidades de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables, en este sentido se realizaron las siguientes actividades:

- Participación en 127 reuniones de directorio mantenidas durante el último semestre del 2020.
- Emisión de 339 respuestas mediante oficios y memorandos en relación a diferentes requerimientos de las áreas técnicas para continuar con la regulación a los diferentes sujetos de control del área minera e hidrocarburífera.
- Instrucción de 180 expedientes administrativos en su mayoría del área hidrocarburífera.
- Atención de 721 reclamos de segunda instancia en el área eléctrica.
- 54 impugnaciones administrativas presentadas en el último semestre del 2020 dentro del área minera e hidrocarburífera.
- Ejecución de acciones de cobro, dentro del proceso de recuperación de cartera, por un valor de USD 140.332,85 (ciento cuarenta mil trescientos treinta y dos con 85/100 dólares).
- Seguimiento de 77 procesos judiciales conjuntamente con los abogados de las Coordinaciones Zonales y sus Direcciones.
- Se otorgaron procuraciones judiciales a los abogados, del nivel central y desconcentrado, para que intervengan a nombre y representación de la en todas las materias, instancias y, etapas, concerniente a los sectores eléctrico, hidrocarburífero y minero, que se sustancian en los tribunales y juzgados que conforman la administración de justicia, 39 en total.
- Emisión de 42 contestaciones a las demandas en procesos judiciales y 1 arbitral, interpuestas en contra de esta Agencia y otras Entidades.
- Se ejecutaron 129 acciones con las diferentes áreas de la Institución, con la finalidad de cumplir con las disposiciones emitidas por la Administración de Justicia.
- Emisión de 661 informes, criterios y pronunciamientos jurídicos requeridos por los diferentes niveles central y desconcentrado que conforman la Agencia;
- Emisión de 61 informes jurídicos respecto de resoluciones y regulaciones a ser suscritas por la máxima autoridad o el directorio institucional.
- Asesoría en los procesos administrativos y del talento humano, con la finalidad de validar jurídicamente los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios; así como la correcta aplicación de la normativa para el recurso humano, un total de 93 informes legales.

	INFORME INSTITUCIONAL GGPGE.GPSCCC.02.FO.01 Acta de Aprobación N° 0011 Fecha Aprobación: 23-11-2020	Versión: 01
---	---	--

2.5.4. SECRETARIA GENERAL

La Secretaría General dentro de sus atribuciones principales tiene la administración de la documentación interna y externa a través del uso de tecnología y procesos, que permiten la gestión y acceso a la información. Entre las actividades más relevantes podemos citar:

- Elaboración de 2 instructivos para la conformación de expedientes documentales y para el ingreso y recepción de trámites a nivel nacional
- Transferencia documental información de Directorio de la Ex ARCOM
- Recepción e ingreso de 2.345 trámites externos
- Capacitación a 2 direcciones técnicas en temas de gestión documental y archivo
- Elaboración del informe técnico de visita de los archivos pasivos del sector hidrocarburos y minería.
- Recopilación de información de todos los archivos a nivel nacional para la elaboración del mapa archivístico y la situación actual y real de los archivos institucionales, este insumo sirve para gestionar y trabajar en la mejora continua y de manera coordinada con cada Coordinación, Dirección, Zonal, Distrital y Oficina Técnica a nivel nacional.
- Organización de 7 sesiones de Directorio de los cuales se emitió 34 Resoluciones
- Levantamiento de inventarios de información de Directorio y Dirección Ejecutiva de la Ex ARCOM con el objeto de transferir dichos archivos al acervo documental general y garantizar su conservación y acceso.
- Atención de 56 solicitudes de certificaciones de diferentes procesos de la Institución, así como de Instituciones externas, de las cuales se emitieron un promedio de 700 documentos certificados, en concordancia con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información -LOTAIP

2.5.5. DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Ante el gran reto que presentó la fusión de las Agencias de Regulación y Control de Electricidad, Hidrocarburos y Minería, la gestión de Comunicación Social de la Agencia se planteó como uno de sus principales objetivos el posicionar la nueva imagen institucional. Es necesario mencionar que para articular su labor la Dirección de Comunicación Social elaboró el Plan de Comunicación julio – diciembre 2020, documento que fue aprobado por la máxima autoridad.

A continuación se detallan las actividades más relevantes alcanzadas:

- Elaboración del logo institucional: se elaboraron alrededor de 10 propuestas, que fueron analizadas por los directivos de la institución, SEGCOM aprobó el isotipo con elementos de los tres sectores: roca azul minería, gota amarilla y roja hidrocarburos, rayo azul de electricidad. Se realizó una campaña de difusión interna del nuevo
- Emisión de 104 resúmenes de prensa aproximadamente

	INFORME INSTITUCIONAL GGPGE.GPSCCC.02.FO.01 Acta de Aprobación N° 0011 Fecha Aprobación: 23-11-2020	Versión: 01
---	--	---

- Emisión de 15 campañas internas sobre consejos ante COVID, retorno al trabajo seguro, consejos para teletrabajo, filosofía institucional, estructura orgánica, servicios de la Agencia, Somos ARC, encuesta clima laboral, cuidado ambiental, logotipo institucional, estadística del sector eléctrico, navidad y fiestas de Quito.
- Entrevista en medios impresos como El Comercio, El Universo, El Telégrafo, La Nación, medios digitales, emisoras: Pacha, La Poderosa, Huancavilca.
- Se realizaron varios eventos a través de plataformas tecnológicas en varios de ellos participó el Ministro de Energía como Jornadas por Día del Trabajador Petrolero, Lanzamientos de la Estadística del Sector Eléctrico 2019 y talleres de socialización; Taller sobre Proyectos de Desarrollo Territorial; Taller sobre normativa ambiental vigente para el sector eléctrico; Jornadas de Minería ESPE; Taller sobre socialización de medidas de compensación para usuarios del servicio público de energía eléctrica, entre otros.

3. ACCIONES INMEDIATAS A CUMPLIR

- Realizar coordinaciones interinstitucionales para mitigar las alertas identificadas respecto a posibles delitos hidrocarburíferos identificados, en las diferentes inspecciones de control y fiscalización.
- Ejecutar Operativos de control Interinstitucional en la cadena de comercialización de los hidrocarburos.
- Planteamiento del Plan Anual Regulatorio 2021 con las propuestas de las áreas técnicas.
- Integración y Monitoreo de Poliducto Esmeraldas-Santo Domingo-Quito-Macul, Bloque 53
- Actualización del Informe “Análisis y Determinación del Pliego Tarifario del Servicio Público de Energía Eléctrica. Periodo: Enero – Diciembre 2021”.
- Actualización del Informe “Análisis y Determinación del Pliego Tarifario del Servicio de Alumbrado Público General. Periodo: Enero – Diciembre 2021”.
- Análisis, aprobación y resolución por parte del Directorio Institucional, del proyecto de Regulación denominado “Régimen Económico y Tarifario para la prestación del Servicio Público de Energía Eléctrica y del Servicio de Alumbrado Público General”.
- Análisis y aprobación por parte del Directorio Institucional, del proyecto de resolución que contiene los resultados del informe denominado “Análisis y Determinación de los Límites Máximos del Costo Fijado por los Prestadores del Servicio de Carga de Vehículos Eléctricos”.
- Analizar propuestas de modificaciones o reformas normativas o regulatorias.
- Gestionar la vinculación de personal técnico para superar el déficit de talento humano que existe en la Coordinación de Regulación y Control del Sector Minero.
- Elaboración de la Estadística Minera.
- Solicitud de presupuesto para el segundo semestre del 2021 a fin de continuar con la operatividad de la Agencia.

	INFORME INSTITUCIONAL GGPGE.GPSCCC.02.FO.01 Acta de Aprobación N° 0011 Fecha Aprobación: 23-11-2020	Versión: 01
---	---	--

- Gestionar la aprobación del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Agencia.

4. CONCLUSIONES

- La gestión de la Agencia se caracterizó principalmente por su alineación a las políticas públicas dictadas por las Autoridades del sector y de aquellas de prioridad institucional, éstas últimas lideradas e impulsadas por su Máxima Autoridad, quien se ha impuesto desafíos para encauzar el mejoramiento de los procesos y la solución de temas de impacto para el sector estratégico de energía y recursos naturales no renovables.
- Durante el periodo de actividades mencionado en este informe, la Coordinación Técnica de Regulación y Control Hidrocarburífero, ha proporcionado a las diferentes direcciones técnicas, unidades técnicas, coordinaciones zonales y direcciones distritales el direccionamiento adecuado en función de la emisión de la política estatal a través del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, articulando el esquema de control e inversión privada y pública en el sector hidrocarburífero, precautelando las tasas de producción de hidrocarburos así como el transporte y la comercialización de derivados basados en el cumplimiento de la normativa legal y la coordinación interinstitucional.
- Se destacan, logros alcanzados en materia económica como la emisión de medidas de compensación a los clientes de las Empresas Eléctricas de Distribución de electricidad durante la emergencia sanitaria, a fin de, facilitar a los usuarios del sector eléctrico el cumplimiento de sus obligaciones con dichas empresas, el Análisis de la Aplicación e Implementación de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del Covid-19” y otros análisis especializados relacionados con alternativas incentivo tarifario PEC.
- Como parte del cumplimiento normativo, se desarrollaron acciones de control de 21 proyectos de generación en construcción, es preciso señalar que de estos proyectos en el período de gestión, se incorporaron al sistema nacional interconectado -SNI-, dos nuevas centrales de generación una vez que iniciaron su operación comercial (El Laurel y Due – incremento capacidad).
- A nivel nacional se ejecutaron 93 operativos de control e intervenciones en todo lo relacionado a actividades de minería legal en sus diferentes tipos a gran escala, pequeña, mediana y minería artesanal, al igual que en la minería ilegal y 1622 inspecciones de control.
- La Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, durante el periodo julio - diciembre de 2020, trabajó en la elaboración de los documentos de institucionalidad de la Agencia de Energía y Recursos Naturales no Renovables (ARC) tales como: “Matriz de Competencias, Cadena de Valor, Estructura, “Análisis de Presencia Institucional en el Territorio” -APIT, Modelo de Gestión y Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.”
- El Ministerio de Economía y Finanzas realizó fuertes reducciones financieras a la Agencia durante julio – diciembre de 2020, sin embargo de estas reducciones se alcanzó una ejecución del 95% , garantizando así la operatividad de la Institución.

	INFORME INSTITUCIONAL GGPGE.GPSCCC.02.FO.01 Acta de Aprobación N° 0011 Fecha Aprobación: 23-11-2020	Versión: 01
---	--	---

- Se cumplió con el proceso de Rendición de Cuentas 2019 de las tres ex Agencias de Regulación y Control (ARCONEL, ARCH, ARCOM) en los plazos previstos y en cumplimiento de la normativa legal vigente.

5. RECOMENDACIONES

- Es necesario fortalecer a la Coordinación Técnica de Regulación y Control Minero con el talento humano adecuado y superar la brecha de personal que permita solventar las solicitudes de usuarios internos y externos en los plazos adecuados.
- Se recomienda mantener e intensificar el control de las actividades de comercialización, almacenamiento, envasado y distribución del GLP, mediante la ejecución de inspecciones regulares y operativos de control de la ARC y a nivel interinstitucional con el fin de garantizar el estado de la infraestructura de la cadena de comercialización, así como el cumplimiento a la normativa legal y técnica y salvaguardando los derechos de los consumidores en cuanto a la calidad, cantidad y precio de combustibles y GLP, así como de las actividades de comercio internacional de hidrocarburos y sus derivados.
- Se recomienda la revisión de los procesos del área de Exploración y Explotación para verificar si una actualización es requerida de acuerdo a los cambios operativos existentes desde la llegada de la Pandemia de COVID 19.
- Es imprescindible la implementación de un software para la administración y control del libro de propiedad, planta y equipo depreciables, el cual facilitará la optimización de recursos, el almacenamiento de información estadística y los cuellos de botella en el control, dada la materialidad de las inversiones que mantienen las empresas petroleras privadas en el país.
- La Coordinación Técnica de Regulación y Control de Hidrocarburos, se encuentra en un proceso de mejora continua con la finalidad de mejorar la operatividad, siempre buscando la vanguardia en la utilización de tecnología como un medio para ejecutar de manera eficiente las actividades de Control, Regulación y Fiscalización, a fin de determinar puntos críticos cuando ellos se susciten.
- Gestionar oportunamente la asignación de recursos financieros por parte del Ministerio Rector, a fin de garantizar la operatividad institucional.
- Gestionar ante los organismos competentes la aprobación del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, mismo que define las atribuciones y responsabilidades de cada una de las unidades de gestión que forman la ARC.

	INFORME INSTITUCIONAL GGPGE.GPSCCC.02.FO.01 Acta de Aprobación N° 0011 Fecha Aprobación: 23-11-2020	Versión: 01
---	---	-------------------------------

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR

REVISADO POR:

APROBADO

Nombre: Gabriela Moreno
Cargo: Asistente Técnico

Nombre: Santiago Cáceres
Cargo: Director Planificación
Inversión Seguimiento y
Evaluación

Nombre: Fausto Heredia
Cargo: Coordinador General de Planificación
y Gestión Estratégica